

DECRETO N° 2043/15

Corrientes, 10 de agosto de 2015

VISTO:

EL Expediente N° 320-11-3-402/15 caratulado Iniciador: Comisión Ad-Hoc Competencia de Títulos – Extracto: Eleva Anteproyecto de Decreto- Dpto: Capital.

CONSIDERANDO:

QUE en los términos de la Resolución N° 1419/15 -Ministerio de Educación de fecha 10 de abril de 2015, en su artículo requiere al Poder Ejecutivo provincial la ratificación por Decreto de la misma,

QUE corresponde en esta instancia, hacer lugar a lo peticionado a través del dictado del acto administrativo pertinente,

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- APRÚEBASE en todos sus términos la Resolución N° 1419 del Ministerio de Educación de fecha 10 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- EL presente Decreto es refrendado por el Ministro de Educación.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1419

Corrientes, 10 de abril de 2015

VISTO:

La Resolución N° 3123 de fecha 17 de noviembre de 2014, que aprueba las Estructuras Curriculares del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, y;

CONSIDERANDO:

QUE desde la implementación de la Ley N° 26.206 homologada por la Ley Provincial N° 5813/08, se ha efectuado en la Provincia de Corrientes el fortalecimiento de la Educación Secundaria Obligatoria;

QUE es procedente establecer las Competencias de Títulos para los nuevos Espacios Curriculares específicos de las Orientaciones conforme a la Resolución Ministerial N°3123/14 de acuerdo al Artículo 2º de la misma;

QUE no existen Competencias de Títulos para algunos Espacios Curriculares y Áreas del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, específicamente de 4to. Año y 5to. Año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Obligatoria;

QUE resulta necesario incorporar la Competencia de nuevos títulos para los espacios curriculares ya existentes en la Educación Secundaria Obligatoria;

QUE las nuevas estructuras curriculares del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Obligatoria, exigen la consideración de las autoridades del Nivel Secundario, de la Subsecretaría de Gestión Educativa y del Ministro de Educación;

QUE el Ministerio de Educación oportunamente ha conformado por la Resolución N° 1292 de fecha 18 de junio de 2014, la Comisión Ad-Hoc comprometida en la elaboración de las Competencias referidas anteriormente;

QUE resulta pertinente determinar las Competencias de las siguientes áreas y espacios curriculares correspondientes al **4º año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Obligatoria**: Historia Latinoamericana y Argentina, Geografía Mundial y Latinoamericana, Comunicación Social, Taller: Lenguajes Artísticos, Introducción a la Administración, Prácticas Gimnásticas y Expresivas, Prácticas Deportivas y Ludomotrices Atletismo/Natación, Taller de Robótica, Taller de Lenguajes Artísticos Complementario, Lenguaje y Práctica de las Artes Visuales, Seminario Artes Visuales en el contexto Latinoamericano, Lenguaje Artístico Complementario, Lenguaje y Práctica Musical, Seminario: Historia de la Música Latinoamericana, Tecnología Agraria, Introducción al Turismo, que las conforman;

QUE es necesario determinar las Competencias de los siguientes espacios curriculares correspondientes al **5º año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Obligatoria**: Historia Latinoamericana y Argentina, Geografía Argentina, Economía Política, Taller: Lenguajes Artísticos, Ciencias de la Tierra, Teoría y Gestión de las Organizaciones, Sistemas de Información Contable, Prácticas Gimnásticas y Expresivas, Prácticas Deportivas y Ludomotrices en el Ambiente Natural, Sistemas y Redes Informáticas, Introducción a la Programación, Equipos y Dispositivos Digitales, Lengua Extranjera: Portugués, Guaraní, Plurilingüismo: Francofonía, Lenguaje Artístico Complementario, Taller de Producción Multimedial, Lenguaje y Práctica de las Artes Visuales, Seminario: Artes Visuales en el Contexto Universal, Lenguaje y Práctica Musical, Seminario: Música y Contexto Universal, Comunicación y Procesos Socio-Históricos, Medios de Comunicación, Filosofía del Lenguaje, Procesos Productivos Agrarios, Economía y Gestión Agroambiental, Sistemas Agroambientales, Ecología, Circuitos Turísticos, Servicios Turísticos, que la conforman;

QUE la Ley N° 3723 y los Anexos de títulos del Estatuto del Docente, Decreto N° 823/79 y 457/83 establecen las Competencias de Títulos, no obstante se hace necesario determinar las Competencias de Títulos para los nuevos espacios curriculares aprobados por la Resolución N° 3123/14 ;

QUE los Decretos Nros. 1997/03, 2811/05, 1253/06, 2797/07, 248/08, 542/09, 1862/10, 1725/12, 126/13, 2973/13, incluyen en el Título XIII, Capítulo I- Segunda Parte del Anexo de Competencia de Títulos del Decreto N° 457/83 Reglamentario de la Ley N°

3723 - Estatuto del Docente Provincial-, nuevas Competencias acordes con los cambios y las necesidades planteadas por los docentes, en casos para esta implementación;

QUE en relación a las Titulaciones para las carreras de formación docente, se deberán tener presente lo establecido en la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1588/12, y en las Resoluciones del Ministerio de Educación Provincia de Corrientes Nros. 2465/10 y 916/11.

QUE, la Asesoría Jurídica de este Ministerio emitió Dictamen N° 806 , de fecha 26 de marzo de 2015 aconsejando dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRASE en la Segunda Parte del Anexo de Competencias de Títulos del Decreto N° 457/83, Reglamentario de la Ley N° 3723 –Estatuto del Docente Provincial- las Competencias de Títulos para el desempeño en: Educación Artística y los Espacios Curriculares de 4to Año: Historia Latinoamericana y Argentina, Geografía Mundial y Latinoamericana, Comunicación Social, Comunicación, Taller: Lenguajes Artísticos, Introducción a la Administración, Prácticas Gimnásticas y Expresivas, Prácticas Deportivas y Ludomotoras Atletismo/Natación, Taller de Robótica, Francocofonía e Italianística, Lenguaje Artístico Complementario, Lenguaje y Práctica de las Artes Visuales, Seminario Artes Visuales en el contexto Latinoamericano, Música, Lenguajes Artísticos Complementarios, Lenguaje y Práctica Musical, Seminario: Historia de la Música Latinoamericana, Tecnología Agraria, Introducción al Turismo; conforme al Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- INCORPÓRASE en la Segunda Parte del Anexo de Competencias de Títulos del Decreto N° 457/83, Reglamentario de la Ley N° 3723 –Estatuto del Docente Provincial- las competencias de títulos para el desempeño en: Educación Artística y los espacios Curriculares de 5to. Año: Geografía Mundial, Economía Política, Taller: Lenguajes Artísticos, Ciencias de la Tierra, Teoría y Gestión de las Organizaciones, Sistemas de Información Contable Prácticas Gimnásticas y Expresivas, Prácticas Deportivas Ludomotoras en el Ambiente Natural y otros I, Sistemas de Redes Informáticas, Introducción a la Programación, Equipos y Dispositivos Digitales, Lengua Extranjera: Portugués, Guaraní, Plurilingüismo: Francocofonía, Lenguaje Artístico Complementario, Taller de Producción Multimedial, Lenguaje y Práctica de las Artes Visuales, Seminario: Artes Visuales en el Contexto Universal, Lenguaje Artística Complementario, Lenguaje y Práctica Musical, Seminario: Música y Contexto Universal, Comunicación y Procesos Socio-Históricos, Medios de Comunicación, Filosofía del Lenguaje, Procesos productivos agrarios, Economía y Gestión Agroambiental, Sistemas Agroambientales, Ecología, Circuito Turísticos, Servicios Turísticos; conforme al Anexo II.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que Los Títulos citados en los Anexos I y II, y los señalados en los Decretos Nros. 1997/2003 y 2811/2005, como Habilitantes y Supletorios, en concurrencia con el Título de Profesor Universitario - Resoluciones Nros. N° 851/09, 979/09 del Rectorado de la UNNE, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 284/2010 del Ministerio de Educación de la Nación, tendrán **carácter Docente**.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR establecido que para el espacio curricular de Tecnología de la Información y Comunicación - TIC- Resolución Ministerial N° 3123/14, el que se encuentra en varias Orientaciones de la Educación Secundaria Obligatoria, además de los títulos señalados en los Decretos Nros. 1997/2003 y 2811/2005, tendrán **carácter Docente** los títulos de Profesor de Educación Tecnológica y Profesor de Educación Secundaria en Informática.

Ratificándose que los títulos señalados con carácter de **Habilitantes y Supletorios** en los Decretos citados en el párrafo anterior, conservan tal **Carácter**.-

ARTÍCULO 5º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo provincial la ratificación por Decreto de la presente norma.

ARTÍCULO 6º.- La presente resolución es refrendado por el Secretario General de este Ministerio.

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes corresponda.

ANEXO I

BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES HISTORIA LATINOAMERICANA Y ARGENTINA

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Historia, Profesor para/en/del/el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal en Historia, Profesor en Ciencias Sociales, Profesor para/en/del/el Ciencias Sociales del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal, Profesor de / en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, Profesor de / en Ciencias Políticas, Profesor de / en Ciencias Políticas y Sociales, Profesor de / en Ciencias Sociales, Profesor de / en Filosofía y Humanidades especializado en Historia, Profesor de / en Historia, Profesor de/en Historia, Profesor de / en Historia y Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, Profesor de / en Historia y Educación Democrática, Profesor de / en Historia y Formación Cívica, Profesor de / en Historia y Geografía, Profesor de / en Historia y Geografía para la Enseñanza Media Especial y Superior, Profesor de / en Historia y Geografía, Profesor de / en Historia y Latín, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Media en Historia, Profesor de Enseñanza Media especializado en Geografía, Profesor de Enseñanza Media especializado en Historia, Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal Especial y Técnica en Historia, Profesor de Enseñanza Media y Superior de Historia, Profesor de Enseñanza Media, Técnica y Superior no universitario en Letras, Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Políticas, Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal en Especial en Ciencia Política, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia Argentina e Instrucción Cívica, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia y Geografía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras, Profesor de Nivel Medio en Historia, Profesor en Castellano Literatura e Historia, Profesor en Enseñanza Superior en Historia, Profesor en Humanidades especialidad Historia, Profesor de Enseñanza Media-Normal y Especial en Historia y Geografía, Profesor de/en Letras y Ciencias Sociales, Profesor para la Enseñanza Media en Ciencias Sociales, Profesor en Ciencias Sociales, Profesor Superior de Ciencias Sociales, Profesor en Historia Ciencias Jurídicas y Sociales, Profesor de Enseñanza Superior en Historia, Profesor de 3er.Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Historia, Profesor en Ciencias Sociales para el 3er.Ciclo de la EGB-Nivel Polimodal y Nivel Superior, Profesor p/el 3er Ciclo EGB y Polimodal en Ciencia Política, Profesor en Ciencias Sociales con orientación en Historia p/ 3 Ciclo EGB, Educación Polimodal y Superior, Profesor Universitario en Historia, Profesor en Ciencias Sociales para el 3er. Ciclo de EGB, Profesor para/en/del/el Tercer Ciclo de la E.G.B. y Educación Polimodal en Historia con Trayecto en Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Comunicación y Sociales, Profesor para Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal en Ciencias Política/s.

HABILITANTES: Master en Historia, Master en Ciencias Políticas, Profesor para/en/del/el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Polimodal en Ciencia Política, Profesor de Ciencias Jurídicas y Sociales, Licenciado/a en Antropología, Licenciado/a en Relaciones Internacionales, Abogado, Bachiller de/en Historia, Doctor de / en Historia, Doctor de / en Historia y Geografía, Doctor en Filosofía y Humanidades

especializado en Historia, Doctor en Filosofía y Letras especializado en Historia, Licenciado/a en Antropología, Licenciado/a en Ciencias Antropológicas, Licenciado/a en Ciencias Políticas y Administración Pública, Licenciado/a en Historia, Licenciado/a en Historia de las Artes, Licenciado/a en Humanidades especialidad Historia, Oficial del Estado Mayor Comando General del Ejército, Profesor de / en Ciencias Antropológicas, Profesor de / en Sociología, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Políticas y Sociales, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Política, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Políticas, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Diplomacia, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia de las Arte, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología y Psicología, Profesor de Enseñanza Secundaria y Normal especializado en Sociología, Profesor en Ciencias Políticas, Profesor en Sociología, Profesor de Teología y Ciencias de la Religión, Profesor de Ciencias Económicas y Jurídicas, Profesorado de Ciencias Económicas y Jurídicas, Profesor Superior en Ciencias Sagradas y Filosofía, Profesor en Ciencias Sagradas y Filosofía, Licenciado/a en Sociología y Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología, Licenciado/a en Geografía e Historia, Profesor Enseñanza Superior en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, Profesor en Ciencias Sagradas, Profesor en Ciencias Sagradas para Nivel Inicial-E.G.B. y Polimodal, Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias Antropológicas, Profesor de Enseñanza Media y Superior en la especialidad Ciencias Jurídicas y Sociales, Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias Antropológicas, Profesor Universitario en Ciencias Jurídicas.

SUPLETORIOS: Profesor en Sociología, Profesor en Antropología, Profesor para/en/del/el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal en Economía, Abogado, Escribano o Notario, Escribano Público Nacional, Doctor en Ciencias Jurídicas, Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, Doctor en Ciencias Políticas, Doctor en Ciencias Políticas Sociales y de la Diplomacia, Doctor en Ciencias Políticas y Diplomáticas, Doctor en Derecho y en Ciencias Sociales, Doctor en Diplomacia, Doctor en Estudios Hispánicos, Doctor en Sociología, Doctor en Sociología, Licenciado/a en Ciencias Políticas, Licenciado/a en Ciencias Políticas con especialidad en Administración Pública, Licenciado/a en Ciencias Políticas Sociales y de la Diplomacia, Licenciado/a en Ciencias Políticas, Licenciado/a en Ciencias Políticas, Licenciado/a en Ciencias Políticas y Diplomáticas, Licenciado/a en Ciencias Políticas y Sociales, Licenciado/a en Diplomacia, Licenciado/a en Relaciones Internacionales, Licenciado/a en Relaciones Internacionales, Licenciado/a en Sociología, Maestro Normal Regional, Notario, Profesor en Bibliotecología y Documentación, Profesor de Educación General Básica, Licenciado/a en Sociología.

Además los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios respectivamente en los Decretos N° 823/1979 y N° 457/1983 Anexo de Títulos – Estatuto del Docente Ley N° 3723, para Historia.

GEOGRAFÍA MUNDIAL Y LATINOAMERICANA

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Geografía, Profesor para/en/del/el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal en Geografía, Profesor en Ciencias Sociales, Profesor para/en/del/el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal en Ciencias Sociales, Profesor en Geografía y Educación Cívica, Profesor en Historia y Geografía.

HABILITANTES: Master en Geografía, Licenciado, Master o Doctor en Ecología y Medio Ambiente, Licenciado, Master o Doctor en Ciencias Sociales.

SUPLETORIOS: Licenciado en Economía, Master o Doctor en Economía, Profesor en Economía, Profesor para/en/del/el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal en Economía, Profesor en Antropología, Profesor para/en/del/el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal en Historia, Profesor/a de Educación Secundaria en Historia, Profesor para/en/del/el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Polimodal en Ciencia Política.

Además de los mismos títulos declarados Docentes, Habilitantes y Supletorios respectivamente en los Decretos N° 823/1979 y N° 457/1983 Anexo de Títulos – Estatuto del Docente Ley N° 3723, para Geografía.

COMUNICACIÓN SOCIAL

DOCENTES :Profesor de/en Ciencias de la Comunicación Social, Profesor de / en Castellano, Profesor de / en Castellano Literatura y Latín, Profesor de / en Castellano Literatura y Latín, Profesor de / en Filosofía y Letras, Profesor de / en Lengua, Profesor de / en Lengua y Literatura, Profesor de / en Lengua y Literatura, Profesor de / en Lengua y Literatura Castellana, Profesor de/en Letras, Profesor de / en Letras Modernas, Profesor de / en Letras para la Enseñanza Media y Superior, Profesor de / en Letras, Profesor de / en Letras, Profesor de / en Letras, Profesor de / en Literatura, Profesor de / en Literatura y Castellano, Profesor de / en Literaturas Clásicas, Profesor de / en Literaturas Modernas Especialización en Lengua y Literatura Española, Profesor de Castellano, Literatura y Latín para la Enseñanza Superior, Profesor de Ciclo Básico en Castellano y Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Media en Castellano Literatura y Latín, Profesor de Enseñanza Media en Castellano y Literatura, Profesor de Enseñanza Media en Letras, Profesor de Enseñanza Media especializado en Letras, Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal Especial y Técnica en Letras, Profesor de Enseñanza Media y Superior de Letras, Profesor de Enseñanza Media, Técnica y Superior no universitario en Letras, Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano, Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano Literatura y Latín, Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Lengua y Literatura Española, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y especial en Literatura, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Literatura y Castellano, Profesor de Nivel Medio en Letras, Profesor en Castellano Literatura e Historia, Profesor en Castellano Literatura e Inglés, Profesor en Castellano y Literatura, Profesor en la especialidad Comunicación y Medios, Profesor Normal en Letras, Profesor para la Enseñanza Media en Comunicación Social, Profesor de Literatura Moderna, Profesor de Letras Modernas - Castellano, Profesor de/en Letras y Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Media-Normal y Especial en Literatura y Castellano, Profesor Superior en Lengua y Literatura, Profesor en Letras con orientación en Comunicación Social, Profesor en Letras y Ciencias de la Comunicación, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social, Profesor del 3er. Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Lengua y Literatura, Profesor de 3er. Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Lengua, Profesor en Comunicación Social, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Comunicación y Sociales, Profesor de Enseñanza Superior en Lengua y Literatura, Profesorado de Educación Secundaria de Lengua y Literatura.

HABILITANTES: Licenciado/a en Ciencias de la Comunicación, Licenciado/a en Comunicación Social, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Periodismo, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Relaciones Industriales, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Relaciones Públicas, Licenciado/a en Humanidades, Licenciado/a en Periodismo y Comunicaciones, Licenciado/a en Humanidades especialidad Letras, Licenciado/a en Periodismo y Ciencias de la Información, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Disciplinas Industriales, Licenciado en Geología, Licenciado/a en Comunicación Social o/ Comunicación Cultural Educativa y Científica, Licenciado/a en Comunicación Social con mención en Comunicación y Educación, Técnico en Comunicación Social con especialidad en Redacción, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social.

SUPLETORIOS: Analista en Medios de Comunicación Social, Bachiller Universitario en Comunicaciones Sociales, Profesor en Disciplinas Industriales especialidad Cómputos y Presupuestos, Técnico en Comunicación Audiovisual, Técnico en Comunicación Social, Técnico Superior en Comunicación Social especialización Información Oral y Escrita Periodismo, Técnico Superior en Propaganda y Publicidad, Técnico Universitario en Medios de Comunicación Social (Comunicador Social), Técnico en Comunicación Social Especialidad Gráfica, Bachiller Perito en Medios de Comunicación Social, Técnico en Comunicación Social con especialidad en Imagen, Técnico en Comunicación Social con especialidad en Redacción, Técnico en Comunicaciones, Bachiller en Comunicación Social, Técnico Superior en Comunicación Social, Técnico Superior en Administración y Finanzas, Técnico Superior en Comunicación Social especialidad Periodismo, Técnica en Comunicación Social con especialización en Audio, Comunicadora Social.

BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES

BIOLOGÍA

DOCENTES: Profesor en Biología, Profesor en Ciencias Biológicas, Profesor en Ciencias Naturales, Profesor en Ciencias Exactas y Naturales, Profesor en Ciencias Naturales y Físico-Química, Profesor en Ciencias Naturales y Químicas, Profesor en Ciencias Biológicas y Químicas. Profesor para/en/del/el Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Biología, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Biológicas, Profesor de Educación Media en Biología, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Naturales, Profesor/a de Educación Secundaria en Biología.

HABILITANTES: Licenciado en Botánica, Doctor o Licenciado en Ciencias Biológicas, Biólogo, Doctor en Ciencias Naturales (orientación en Biología) Doctor en Ciencias Naturales especialidad en Botánica y Zoología, Licenciado en Ciencias Naturales, Licenciado en Biología. Licenciado en Ciencias Naturales (orientación biológica), Licenciado en Ciencias Biológicas (orientación en Botánica o Zoología) Licenciado en Biología (orientación en Genética, Botánica o Zoología), Licenciado en Biología, Doctor en Ciencias Veterinarias, Doctor en Medicina Veterinaria, Médico Veterinario, Licenciado Médico Veterinario, Zoólogo, Licenciado en Zoología, Licenciado en Genética, Profesor en Geografía y Ciencias Biológicas, Licenciado en Ecología y Conservación de Recursos Naturales Renovables, Profesor de Geografía y Ciencias Biológicas.

SUPLETORIOS: Licenciado en Antropología, Biología, Fisioterapeuta, Kinesiólogo, Bioquímico, Doctor en Medicina y Cirugía, Médico Cirujano, Licenciado en Enfermería, Técnico o Auxiliar Técnico de Laboratorio, Clínico e Histopatología, Licenciado en Antropología, Licenciado en Paleontología, Licenciado en Biología (orientación en Paleontología), Técnico en Bromatología y Saneamiento Ambiental.

BACHILLER EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración, Profesor/a de Educación Secundaria en Economía, Profesor de/en Economía y Gestión de las Organizaciones para el Tercer Ciclo Nivel Polimodal y Superior, Profesor de/en Ciencias Económicas y Contables, Profesor de/en Contabilidad, Profesor de/en Ciencias Económicas/Economía, Profesor de/en Ciencias Jurídicas y Contable, Profesor para/en/del/el Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Economía.

HABILITANTES: Profesor en Disciplinas Industriales, Profesor de/en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional, con título de base supletorio en la Introducción a la Administración, Profesor de/en Ciencias Jurídicas Políticas y Contables, Contador Público, Doctor en Administración, Doctor en Ciencias de la Administración, Doctor en Administración de Empresas, Doctor en Economía, Doctor en Ciencias Económicas, Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Administración de Empresas, Licenciado/a en Administración de Personal, Licenciado en Ciencias Económicas Licenciado/a en Administración de Personal, Licenciado/a en Administración Pública, Licenciado/a en Antropología Social, Licenciado/a en Ciencias Administrativas, Licenciado/a en Organización de Empresas, Licenciado/a en Administración Rural, Analista Administrativo-Contable, Ingeniero en Organización de Empresas, Contador Público.

Los títulos citados anteriormente como habilitantes con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Técnico Superior en Estadística de Empresas, Técnico de / en Administración Pública, Técnico en Administración de Empresas, Técnico en Administración Pública y Procurador Administrativo, Técnico Superior en Administración de Empresas, Técnico Universitario en Administración Pública, Técnico Superior en Administración Pública, Técnico Superior en Sistema Impositivo y Previsional, Técnico Superior en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas, Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos, Técnico en Administración de Empresas, Técnico

Superior en Administración Pública orientada al Desarrollo Local, Técnico en Economía y Marketing.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, -con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

BACHILLER EN EDUCACIÓN FÍSICA

PRACTICAS GIMNASTICAS Y EXPRESIVAS

PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y LUDOMOTRICES -ATLETISMO/NATACIÓN

DOCENTES: Profesor/a de Educación Física, Profesor Nacional de Educación Física, Profesor Normal Nacional de Educación Física, Profesor de Educación Física para el Nivel Medio y Superior, Profesor Nacional Educación Física c/Pedagogía Enmendativa en Psicomotricidad Especial y Adaptada, Profesor de Educación Física para Nivel Medio y Superior orientación Voleibol y Natación alto rendimiento, Profesor Educación Física Nivel Medio y Superior orientación Gimnasia Artística y Hockey alto rendimiento, Profesor de Enseñanza Superior en Educación Física, Profesor especializado en Educación Física, Profesor Universitario de Educación Física, Profesor de Educación Física Nivel Primario y Medio, Profesor Nivel Inicial de la E.G.B. y Educación Polimodal en Educación Física, Profesor/a de/en Educación Física, Licenciado/a en Educación Física y Deporte de Escuela Internacional de Deporte.

HABILITANTES: Maestro de Educación Física, Maestro de Gimnasia y Esgrima del Ejército, Maestro de Gimnasia y Recreación, Maestro especializado en Educación Física, Maestro especializado en Educación Física, Maestro Nacional de Educación Física, Profesor de Educación Física para Nivel Inicial y Primario, Profesor de Educación Física para Escuelas Especiales.

SUPLETORIOS: Maestro Normal de / en Educación Física, Maestro Normal de / en Educación Física Infantil, Maestro Normal Regional, Homólogos al Maestro Normal Nacional.

BACHILLER EN INFORMÁTICA

TALLER DE ROBÓTICA

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Informática, Profesor en Informática, Profesor de Educación Técnica para el Nivel Medio en Computación, Profesor de Educación Técnica en Computación en concurrencia con los títulos de Ingeniero en Sistemas, Profesor en Disciplinas Industriales especialidad Máquinas y elementos de Transporte, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Disciplinas Industriales especialidad Ingeniería Eléctrica, Profesor para el Nivel Medio y Superior en Disciplinas Industriales especialidad Electricidad y Mecánica.

Los títulos citados anteriormente en concurrencia con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

HABILITANTES: Profesor de Educación Tecnológica, Profesor en /de para el 3er. Ciclo EGB y Educación Polimodal en Tecnología, Ingeniero en Sistemas, Licenciado en Sistemas, Licenciado en Sistemas de Información, Analista en Sistemas, Analista Programador, Experto en Estadística y Computación, Analista en/de Sistemas en/de Computación, Licenciado en Sistemas, Licenciado en Sistemas de Información, Analista en Sistemas, Analista Programador, Experto en Estadística y Computación.

Los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se

encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Técnico Superior en Robótica, Técnico Superior en Automatismo, Control y Robótica, Analista en Microelectrónica, Técnico Superior en Técnicas Digitales. Analista en Informática Aplicada, Técnico Superior en Redes Informáticas, Técnico en Computación, Técnico Superior en Análisis de Sistemas, Técnico Superior en Análisis, Desarrollo y Programación de Aplicaciones, Técnico Superior en Telecomunicaciones, Técnico Superior en Instalaciones y Mantenimiento de Sistemas de Cómputos, Técnico Superior en Soporte de Infraestructura en Tecnología de la Información, Programador Universitario de Aplicaciones, Técnico Universitario en Informática, Técnico Superior en Tecnología de la Información, Técnico Operador de Computación, Técnico Operador de Sistema, Técnico Superior en Análisis y Diseño de Sistemas. Técnico Superior en Informática Administrativa, Técnico Informático Administrativo, Técnico en Computación, Técnico Superior en Redes Informáticas, Técnico Superior en Telecomunicaciones, Técnico en Análisis, Desarrollo y Programación de Aplicaciones, Técnico Superior Instalaciones y Mantenimiento de Sistemas de Cómputos.

Los títulos citados anteriormente, como Supletorios -en concurrencia con el título de base y el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

BACHILLER EN LENGUAS

LENGUA EXTRANJERA – PORTUGUÉS

DOCENTES: Profesor/a en/de Portugués, Profesor en Portugués y Literatura Portuguesa, Profesor en Francés y Portugués, Profesor de Educación Superior en Portugués, Profesor en/del/para el/ Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Lengua Extranjera Portugués, Profesor de Portugués en/del/para el/ Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal, Profesor en Portugués Nivel Medio, EGB 3 y Polimodal.

HABILITANTES: Traductor Público en Idioma Portugués, Profesor para la Enseñanza Primaria y la Enseñanza de Portugués en el Nivel Primario.

SUPLETORIOS: Capacitación de Nivel Intermedio y/o Avanzado en Lengua Portuguesa expedido por Institutos incorporados a la enseñanza oficial para el idioma Portugués en concurrencia con el título de nivel medio y/o educación secundaria.

LENGUA EXTRANJERA – INGLÉS

DOCENTES: Profesor/a en/de Inglés, Profesor Nacional de Inglés, Profesor en/del/para el/ Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Lengua Extranjera Inglés, Profesor de Inglés para EGB 3 y la Educación Polimodal, Licenciado en Inglés, Profesor de / en Lengua y Literatura Inglesa, Profesor de Enseñanza Media de / en Inglés, Profesor de Enseñanza Media en Idioma Inglés, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Inglés, Profesor de Enseñanza Secundaria en Inglés, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Inglés, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Lengua y Literatura Inglesa, Profesor de Enseñanza Superior en Inglés, Profesor Superior de Inglés, Profesor de Enseñanza Superior Universitaria en Idioma Inglés, Profesor en Castellano, Literatura e Inglés, Profesor en Disciplinas Industriales especialidad Inglés e Inglés Técnico, Profesor en Inglés -Interpretación, Profesor en Inglés -Traducción, Profesor de / en Inglés de Nivel Medio, Profesor Normal de / en Inglés, Profesor Superior en Lengua Inglesa, Profesor Superior de Inglés, Profesor de Enseñanza Media y Superior para Profesionales, Profesor Universitaria de Inglés p/ Nivel Polimodal y Avanzado, Profesor 3er. Ciclo en Lengua Extranjera Inglés, Licenciado/a en Inglés, Licenciado/a en Lengua y Literatura Inglesa. Licenciado/a en Lenguas Modernas.

HABILITANTES: Profesor para la Educación Secundaria, y/o Título Docente de cualquier especialidad expedido por Institutos Superiores incorporados a la enseñanza oficial para el idioma inglés, respectivamente, Traductor en Inglés, Traductor Literario y Técnico Científico en Inglés, Intérprete en Inglés.

SUPLETORIOS: Certificado de Capacitación de Inglés, Certificado de Capacitación de Nivel Intermedio y/o Avanzado en Inglés, Capacitación de Nivel Intermedio y/o Avanzado en

Lengua Inglesa expedido por Institutos incorporados a la enseñanza oficial para el idioma Inglés, en concurrencia con el título de nivel medio y/o educación secundaria, Doctor en Inglés, Diploma Superior de Inglés, Diploma Elemental de Inglés, Doctor en Lenguas Modernas.

BACHILLER EN ARTES: Artes Visuales

LENGUAJE ARTÍSTICO COMPLEMENTARIO (Teatro / Danza / Música / Audiovisual)

TEATRO

DOCENTES: Profesor/a de/en Teatro, Profesor/a de/en Artes en Teatro, Profesor/a de/en Artes con Orientación en Teatro, Profesor/a de/en Teatro con Orientación en...; Profesorado de Artes en Teatro.

Además de los títulos considerados Docentes para Técnica Teatral en el anexo de Títulos - Educación Artística - del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/1979.

HABILITANTES: Maestro de Teatro, Maestro en Arte Dramático o equivalente egresado de Institutos Superiores, Títulos Universitarios de una especialidad teatral, Técnico Superior en: Actuación, Dirección o similar de la especialidad teatro, Técnico en: Actuación, Dirección o similar de la especialidad teatro. Egresados de institutos Superiores, Actor/Actriz, *en concurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal /en nivel secundario / medio.*

SUPLETORIOS: Actor / Actriz, Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrencia con: Capacitación en Teatro.

DANZA

DOCENTES: Profesor/a de/en Danza, Profesor/a de/en Artes en Danza, Profesor/a de/en Artes en Expresión Corporal, Profesor/a de/en Danza con Orientación en ...; (un solo tipo de danza); Profesores Nacionales de/en Danza, Profesores Nacionales de/en Expresión Corporal, Profesor Superior de/en Danza, Profesor de Arte en Danza mención en Danzas Folklóricas y Tango, Profesor de/en Artes con orientación en/Danzas folklóricas argentinas y tango/ danza clásica y contemporánea/ danza clásica y expresión corporal, Profesor Universitario de Danza, Profesor de Arte en Danza con mención en Expresión Corporal, Profesor en Expresión Corporal, Profesorado de Arte en Folklore mención Instrumentos Criollos.

Además de los títulos considerados Docentes para Danza en el anexo de Títulos - Educación Artística - del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/1979.

HABILITANTES: Maestros en Danza: Clásica / Folclórica / Expresión Corporal, egresados de institutos de formación docente; Maestros Nacionales en Danza: Clásica / Folclórica / Expresión Corporal, Títulos Universitarios en una especialidad de la danza, Licenciatura en Composición Coreográfica mención en Danza, Comedia Musical y Danza Teatro, Licenciado en Composición Coreográfica mención en Expresión Corporal. Licenciado en Artes Escénicas, Licenciado en Artes: Danza, Técnico Superior o Técnico en: Danza Clásica/ Expresión Corporal/ Danzas Folclóricas y Tango, Tecnicatura Superior en Danzas con especialización en: Danza clásica/Danza folklórica/ Danza española/Danza contemporánea, Técnico Superior en Artes del Movimiento, Técnico en Producción en Artes Danza. Otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente, Bailarín/a, *en concurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

SUPLETORIOS: Técnico en Sistemas Escénicos. Bailarín/a, Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrencia con: Capacitación en Danza.

MÚSICA

DOCENTES: Los títulos considerados Docentes para el Espacio Curricular Lenguaje y Práctica Musical **del Bachillerato en Artes: Música.**

HABILITANTES: Los títulos considerados Habilitantes para el Espacio Curricular Lenguaje y Práctica Musical **del Bachillerato en Artes: Música.**

SUPLETORIOS: *Los títulos considerados Supletorios para el Espacio Curricular Lenguaje y Práctica Musical del **Bachillerato en Artes: Música.***

AUDIOVISUAL

DOCENTES: Profesor de/en Artes Audiovisuales, Profesor en Artes Audiovisuales con orientación..., Profesor en Comunicación Audiovisual.

Los Títulos considerados docentes para Teatro, Danza, Música y Artes Visuales en el espacio curricular Lenguaje Artístico Complementario, *en concurrencia con un título o certificación en Audiovisual.*

Profesor en Educación Tecnológica, *en concurrencia con un título o certificación en arte/audiovisual.*

HABILITANTES: Licenciado en Tecnología Multimedial, Licenciado en Artes Audiovisuales, Licenciado en Comunicación Audiovisual.

Los Títulos considerados **HABILITANTES** para Teatro, Danza, Música y Artes Visuales en el espacio curricular Lenguaje Artístico Complementario, *en concurrencia con un título o certificación en Audiovisual.*

SUPLETORIOS: Técnico en Comunicación Interactiva, Comunicador audiovisual, Diseñador gráfico. Licenciado en Artes Combinadas.

Los Títulos considerados **SUPLETORIOS** para Teatro, Danza, Música y Artes Visuales en el espacio curricular Lenguaje Artístico Complementario *en concurrencia con un título o certificación en Audiovisual.*

LENGUAJE Y PRÁCTICA DE LAS ARTES VISUALES.

SEMINARIO: ARTES VISUALES EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO.

DOCENTES: Profesor/a de/en Artes Visuales, Profesor de/en Artes con orientación en Artes Visuales; Profesor de/en Artes Visuales con orientación en... (una sola disciplina). Profesor Universitario de/en Artes Visuales, Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales. Profesor/a de Educación Superior en Artes Visuales

Además los títulos considerados Docentes para Dibujo, señalados en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/1979.

HABILITANTES: Maestros en Artes Visuales egresados de Institutos de Formación Docente, Maestros Nacionales de Dibujo, Pintura; Maestro de Dibujo; Maestro en Artes Plásticas, Títulos Universitarios en las especialidades Artes Visuales / Plástica. Técnico Superior en Artes Visuales; Técnico en Producción en Artes Visuales, otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente. Especialistas (con tres años de formación) en: Pintura, Grabado y/o Escultura, Diseñador Gráfico. Artista Plástico. *En concurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio*, Profesor de Artes Plásticas; Profesor Elemental de Artes Plásticas.

SUPLETORIOS: Técnico en Iluminación Artística. Artista plástico.

Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrencia con: Especialistas (con tres años de formación) en: Pintura, Grabado y/o Escultura, Diseñador Gráfico, Capacitación en Dibujo y Pintura / Artes Visuales.

BACHILLER EN ARTES: MÚSICA

LENGUAJE ARTÍSTICO COMPLEMENTARIO (Teatro / Danza / Artes Visuales / Audiovisual).

TEATRO

DOCENTES: Profesor/a de/en Teatro, Profesor/a de/en Artes en Teatro, Profesor/a de/en Artes con Orientación en Teatro, Profesor/a de/en Teatro con Orientación en...; Profesorado de Artes en Teatro.

Además de los títulos considerados Docentes para Técnica Teatral en el anexo de Títulos - Educación Artística - del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/1979.

HABILITANTES: Maestro de Teatro, Maestro en Arte Dramático o equivalente egresado de Institutos Superiores, Títulos Universitarios de una especialidad teatral, Técnico Superior en: Actuación, Dirección o similar de la especialidad Teatro, Técnico en: Actuación, Dirección o similar de la especialidad teatro, egresados de Institutos Superiores, Actor/Actriz, *en concurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

SUPLETORIOS: Técnico en Sistemas Escénicos, Actor / Actriz, Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrencia con: Capacitación en Teatro.

DANZA

DOCENTES: Profesor/a de/en Danza, Profesor/a de/en Artes en Danza, Profesor/a de/en Artes en Expresión Corporal, Profesor/a de/en Danza con Orientación en ...; (un solo tipo de danza); Profesores Nacionales de/en Danza, Profesores Nacionales de/en Expresión Corporal, Profesor Superior de/en Danza, Profesor de Arte en Danza mención en Danzas Folklóricas y Tango, Profesor de/en Artes con orientación en/Danzas folklóricas argentinas y tango/ danza clásica y contemporánea/ danza clásica y expresión corporal, Profesor Universitario de Danza, Profesor de Arte en Danza con mención en Expresión Corporal, Profesor en Expresión Corporal, Profesorado de Arte en Folklore mención Instrumentos Criollos.

Además de los títulos considerados Docentes para Danza en el anexo de Títulos - Educación Artística - del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/1979.

HABILITANTES: Maestros en Danza: Clásica / Folclórica / Expresión Corporal, egresados de institutos de formación docente; Maestros Nacionales en Danza: Clásica / Folclórica / Expresión Corporal, Títulos Universitarios en una especialidad de la danza, Licenciatura en Composición Coreográfica mención en Danza, Comedia Musical y Danza Teatro, Licenciatura en Composición Coreográfica mención en Expresión Corporal, Licenciado en Artes Escénicas, Licenciado en Artes: Danza, Técnico Superior o Técnico en: Danza Clásica/ Expresión Corporal/ Danzas Folclóricas y Tango, Tecnicatura Superior en Danzas con especialización en: Danza clásica/Danza folklórica/ Danza española/Danza contemporánea, Técnico Superior en Artes del Movimiento - Técnico en Producción en Artes Danza, otorgados por Instituciones Públicas o Privadas reconocidas oficialmente, Bailarín/a, *en concurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

SUPLETORIOS: Técnico en Sistemas Escénicos. Bailarín/a, Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrencia con: Capacitación en Danza.

ARTES VISUALES

DOCENTES: Los títulos considerados Docentes para el Espacio Curricular Lenguaje y Práctica de las Artes Visuales del Bachillerato en Artes: Artes Visuales.

HABILITANTES: Los títulos considerados Habilitantes para el Espacio Curricular Lenguaje y Práctica de las Artes Visuales del Bachillerato en Artes: Artes Visuales.

SUPLETORIOS: Los títulos considerados Supletorios para el Espacio Curricular Lenguaje y Práctica de las Artes Visuales del Bachillerato en Artes: Artes Visuales.

AUDIOVISUAL

DOCENTES: Profesor de/en Artes Audiovisuales, Profesor en Artes Audiovisuales con orientación..., Profesor en Comunicación Audiovisual.

Los Títulos considerados docentes para Teatro, Danza, Música y Artes Visuales en el espacio curricular Lenguaje Artístico Complementario *en concurrencia con un título o certificación en Audiovisual.*

Profesor en Educación Tecnológica *en concurrencia con un título o certificación en arte/audiovisual.*

HABILITANTES: Licenciado en Tecnología Multimedial, Licenciado en Artes Audiovisuales, Licenciado en Comunicación Audiovisual. Licenciado en Artes Combinadas.

Los Títulos considerados HABILITANTES para Teatro, Danza, Música y Artes Visuales en el espacio curricular Lenguaje Artístico Complementario, *en concurrencia con un título o certificación en Audiovisual.*

SUPLETORIOS: Técnico en Comunicación Interactiva, Comunicador audiovisual, Diseñador gráfico, Técnico Superior en Artes Visuales.

Los Títulos considerados SUPLETORIOS para Teatro, Danza, Música y Artes Visuales en el espacio curricular Lenguaje Artístico Complementario, *en concurrencia con un título o certificación en Audiovisual.*

LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL

SEMINARIO: HISTORIA DE LA MÚSICA LATINOAMERICANA

DOCENTES: Profesor en Educación Musical, Profesor Secundario de cualesquiera de las Especialidades Instrumentales, Profesor de Artes en Música, Profesor de Artes con Orientación en Música, Profesor/a de Música, Profesor/a de Música con orientación en un Instrumento. Egresados de Institutos Superiores de Música, Profesor Superior de/en alguna de las siguientes especialidades: Armonía y Contrapunto. Didáctica Musical, Composición, Musicología y Crítica, Música Sagrada, Teoría, Solfeo y Armonía, Canto Coral, Profesor Superior de Música en una Especialidad Instrumental, Profesor Superior de Canto, Profesor de Armonía y Contrapunto, Profesor en Música (Especialidad Educación Musical Primaria y Secundaria). Profesor Superior de Piano y los mismos títulos declarados docentes para las asignaturas: Cultura Musical, Cultura Musical y Artística, Música, señalados en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/1979.

HABILITANTES: Maestro de Música, Maestro de Música con Especialidad Instrumental. Maestro de Teoría y Solfeo. Maestro de Canto, Piano, Violín, Viola y otras especialidades, Maestro Especializado en Educación Musical, Maestro Provincial de Educación de Musical, Profesor de Música para el Nivel Elemental o Primario.

Títulos Universitarios en Música, Técnico Superior en Música con Especialidad en Musicología, Técnico Superior en Canto, Técnico en Música con Especialidad Instrumental del Nivel Medio. Otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente, Certificado de Música expedido por el Conservatorio Nacional de Música. Músico, en *concurencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

SUPLETORIOS: Técnico en Musicalización y Sonido, Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en *concurencia con:* Certificado de Capacitación Instrumental y/o Vocal, Instrumentista.

BACHILLERATOS ORIENTADOS

Ciencias Sociales, Informática, Lenguas, Comunicación, Agro y Ambiente, Turismo.

TALLER: LENGUAJES ARTÍSTICOS (Artes Visuales / Danza / Música / Teatro / Audiovisual).

ARTES VISUALES

DOCENTES: Profesor de/en Artes Visuales, Profesor de/en Artes con orientación en Artes Visuales; Profesor de/en Artes Visuales con orientación en... (una sola disciplina). Profesor Universitario de/en Artes Visuales. Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales. Profesor/a de Educación Superior en Artes Visuales

Además los títulos considerados Docentes para Dibujo, señalados en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/1979.

HABILITANTES: Maestros en Artes Visuales egresados de Institutos de Formación Docente, Maestros Nacionales de Dibujo. Pintura; Maestro de Dibujo; Maestro en Artes Plásticas, Títulos Universitarios en las especialidades Artes Visuales / Plástica, Técnico Superior en Artes Visuales; Técnico en Producción en Artes Visuales, otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente. Profesor de Artes Plásticas; Profesor Elemental de Artes Plásticas.

Especialistas (con tres años de formación) en: Pintura, Grabado y/o Escultura, Diseñador Gráfico. Artista Plástico, *en concurencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

SUPLETORIOS: Artista Plástico, Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio, *en concurencia con:* Especialistas (con tres años de formación) en: Pintura, Grabado y/o Escultura, Diseñador Gráfico, Capacitación en Artes Visuales.

DANZA

DOCENTES: Profesor/a de/en Danza, Profesor/a de/en Artes en Danza, Profesor/a de/en Artes en Expresión Corporal, Profesor/a de/en Danza con Orientación en ...; (un solo tipo de danza); Profesores Nacionales de/en Danza, Profesores Nacionales de/en Expresión Corporal, Profesor Superior de/en Danza, Profesor de Arte en Danza mención en Danzas

Folklóricas y Tango, Profesor de/en Artes con orientación en/Danzas folklóricas argentinas y tango/ danza clásica y contemporánea/ danza clásica y expresión corporal, Profesor Universitario de Danza, Profesor de Arte en Danza con mención en Expresión Corporal, Profesor en Expresión Corporal.

Además de los títulos considerados Docentes para Danza en el anexo de Títulos - Educación Artística - del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/1979.

HABILITANTES: Maestros en Danza: Clásica / Folclórica / Expresión Corporal, egresados de institutos de formación docente; Maestros Nacionales en Danza: Clásica / Folclórica / Expresión Corporal, Títulos Universitarios en una especialidad de la danza, Licenciado en Composición Coreográfica mención en Danza, Comedia Musical y Danza Teatro. Licenciado en Composición Coreográfica mención en Expresión Corporal, Licenciado en Artes Escénicas, Licenciado en Artes: Danza, Técnico Superior o Técnico en: Danza Clásica/ Expresión Corporal/ Danzas Folclóricas y Tango, Técnico Superior en Danzas con especialización en: Danza clásica/Danza folclórica/ Danza española/Danza contemporánea, Técnico Superior en Artes del Movimiento - Técnico en Producción en Artes Danza. Otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente, Bailarín/a, *en concurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

SUPLETORIOS: Técnico en Sistemas Escénicos, Bailarín/a, Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrencia con: Capacitación en Danza.

MÚSICA

DOCENTES: Profesor en Educación Musical, Profesor Secundario de cualesquiera de las Especialidades Instrumentales, Profesor de Artes en Música, Profesor de Artes con Orientación en Música, Profesor/a de Música, Profesor/a de Música con orientación en un Instrumento, Egresados de Institutos Superiores de Música, Profesor Superior de/en alguna de las siguientes especialidades: Armonía y Contrapunto, Didáctica Musical, Composición, Musicología y Crítica, Música Sagrada, Teoría, Solfeo y Armonía, Canto Coral, Profesor Superior de Música en una Especialidad Instrumental, Profesor Superior de Canto, Profesor de Armonía y Contrapunto, Profesor en Música (Especialidad Educación Musical Primaria y Secundaria), Profesor Superior de Piano y los mismos títulos declarados docentes para las asignaturas: Cultura Musical, Cultura Musical y Artística, Música, señalados en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/1979.

HABILITANTES: Maestro de Música, Maestro de Música con Especialidad Instrumental, Maestro de Teoría y Solfeo. Maestro de Canto, Piano, Violín, Viola y otras especialidades, Maestro Especializado en Educación Musical, Maestro Provincial de Educación de Musical, Profesor de Música para el Nivel Elemental o Primario.

Títulos Universitarios en Música, Técnico Superior en Música con Especialidad en Musicología, Técnico Superior en Canto, Técnico en Música con Especialidad Instrumental del Nivel Medio. Otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente, Certificado de Música expedido por el Conservatorio Nacional de Música. Músico, *en concurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

SUPLETORIOS: Técnico en Musicalización y Sonido, Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrencia con: Certificado de Capacitación Instrumental y/o Vocal, Instrumentista.

TEATRO

DOCENTES: Profesor/a de/en Teatro, Profesor/a de/en Artes en Teatro, Profesor/a de/en Artes con Orientación en Teatro, Profesor/a de/en Teatro con Orientación en ...; Profesorado de Artes en Teatro.

Además de los títulos considerados Docentes para Técnica Teatral en el anexo de Títulos - Educación Artística - del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/1979.

HABILITANTES: Maestro de Teatro, Maestro en Arte Dramático o equivalente egresado de Institutos Superiores, Títulos Universitarios de una especialidad teatral, Técnico Superior en: Actuación, Dirección o similar de la especialidad teatro. Técnico en: Actuación, Dirección o similar de la especialidad teatro, otorgados por instituciones públicas o

privadas reconocidas oficialmente, Actor/Actriz, en concurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.

SUPLETORIOS: Técnico en Sistemas Escénicos. Actor / Actriz, Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrencia con: Capacitación en Teatro.

BACHILLER EN COMUNICACIÓN

COMUNICACIÓN

DOCENTES: Profesor de/en Ciencias de la Comunicación Social, Profesor de / en Castellano, Profesor de / en Castellano, Literatura y Latín, Profesor de / en Castellano Literatura y Latín, Profesor de / en Filosofía y Letras, Profesor de / en Lengua, Profesor de / en Lengua y Literatura, Profesor de / en Lengua y Literatura, Profesor de / en Lengua y Literatura Castellana, Profesor de/en Letras, Profesor de / en Letras Modernas, Profesor de / en Letras para la Enseñanza Media y Superior, Profesor de / en Letras, Profesor de / en Literatura, Profesor de / en Literatura y Castellano, Profesor de / en Literaturas Clásicas, Profesor de / en Literaturas Modernas especialización en Lengua y Literatura Española, Profesor de Castellano, Literatura y Latín para la Enseñanza Superior, Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano, Literatura y Latín, Profesor de Enseñanza Media en Castellano, Literatura y Latín, Profesor de Enseñanza Media en Castellano y Literatura, Profesor de Enseñanza Media en Letras, Profesor de Enseñanza Media especializado en Letras, Profesor de Ciclo Básico en Castellano y Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal, Especial y Técnica en Letras, Profesor de Enseñanza Media y Superior de Letras, Profesor de Enseñanza Media, Técnica y Superior no universitario en Letras, Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano, Profesor de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Lengua y Literatura Española, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y especial en Literatura, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Literatura y Castellano, Profesor de Nivel Medio en Letras, Profesor en Castellano Literatura e Historia, Profesor en Castellano Literatura e Inglés, Profesor en Castellano y Literatura, Profesor en la especialidad Comunicación y Medios, Profesor Normal en Letras, Profesor para la Enseñanza Media en Comunicación Social, Profesor de Literatura Moderna, Profesor de Letras Modernas - Castellano, Profesor de/en Letras y Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Media-Normal y Especial en Literatura y Castellano, Profesor Superior en Lengua y Literatura, Profesor en Letras con orientación en Comunicación Social, Profesor en Letras y Ciencias de la Comunicación, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social, Profesor del 3er. Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Lengua y Literatura, Profesor de 3er. Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Lengua, Profesor en Comunicación Social, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Comunicación y Sociales, Profesor de Enseñanza Superior en Lengua y Literatura, Profesor/a de Educación Secundaria de/en Lengua y Literatura.

HABILITANTES: Licenciado/a en Ciencias de la Comunicación, Licenciado/a en Comunicación Social, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Periodismo, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Relaciones Industriales, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Relaciones Públicas, Licenciado/a en Humanidades, Licenciado/a en Periodismo y Comunicaciones, Licenciado/a en Humanidades especialidad Letras, Licenciado/a en Periodismo y Ciencias de la Información, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Disciplinas Industriales Licenciado en Geología, Licenciado/a en Comunicación Social o/ Comunicación Cultural Educativa y Científica, Licenciado/a en Comunicación Social con mención en Comunicación y Educación, Técnico en Comunicación Social con especialidad en Redacción, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social.

Los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Analista en Medios de Comunicación Social, Profesor en Disciplinas Industriales especialidad Cómputos y Presupuestos, Técnico en Comunicación Audiovisual, Técnico en Comunicación Social, Técnico Superior en Comunicación Social especialización Información Oral y Escrita Periodismo, Técnico Superior en Propaganda y Publicidad, Técnico Universitario en Medios de Comunicación Social (Comunicador Social), Técnico en Comunicación Social.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo con las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

BACHILLER EN AGRO Y AMBIENTE

TECNOLOGÍA AGRARIA

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Agronomía, Profesor/a de/en Ciencias Agrarias, Profesor de Ciencias Agrícolas Ganaderas, Profesor en Ciencias Agropecuarias, Profesores de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, Profesor en Educación Técnica en todas las modalidades de la ENET.

HABILITANTES: Profesor en Tecnología, Profesor para/en/del/el Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Tecnología. Profesor en Educación Tecnológica. Ingeniero Forestal. Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Industrial. Ingeniero Agroindustrial. Ingeniero Electromecánico. Licenciado en Administración de Empresas Rurales.

Los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Maestros de Enseñanza Práctica e Instructores y Técnicos según lo establecido en el Decreto Provincial Nº3.392/1987 y ratificados por el Decreto Provincial Nº 1725/2012.

BACHILLERATO EN TURISMO

INTRODUCCIÓN AL TURISMO

DOCENTES: Profesor en Turismo, Profesor/a en Geografía y Actividades Humanas, Profesor de / en Geografía, Profesor en Geografía y Educación Cívica, Profesor en Historia y Geografía, Profesor/a de Educación Secundaria en Geografía, Profesor para/en/del/el Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Geografía, Profesor de / en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, Profesor de Nivel Medio en Geografía en concurrencia con los títulos de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor de Nivel Medio en Geografía en concurrencia con el título de Técnico en Turismo, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía en concurrencia con el título de Técnico Superior en Turismo Internacional, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor para el 3er. Ciclo de la EGB y Polimodal en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor de Tercer Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Geografía con Trayecto en Ciencias Sociales en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor/a en Geografía y Actividades Humanas en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo.

HABILITANTES: Técnico y Guía Superior de Turismo en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Técnico y Guía Superior de Turismo en concurrencia con el título de Experto en Turismo, Licenciado/a en Ciencias Geológicas, Licenciado/a en Demografía y Turismo, Licenciado/a en Turismo, Guía de Turismo, Administrador de Empresas orientación Turismo en concurrencia con el título de Guía de

Turismo, Administrador de Empresas orientación Turismo en concurrencia con el título de Técnico en Turismo, Administrador de Empresas orientación Turismo en concurrencia con el título de Técnico Superior en Turismo, Administrador de Empresas orientación Turismo en concurrencia con el título de Técnico Superior en Turismo Internacional, Administrador de Empresas orientación Turismo en concurrencia con el título de Técnico Superior en Administración de Empresas Hoteleras, Licenciado/a en Ciencias Geológicas en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Técnico en Turismo Social en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Técnico en Turismo en concurrencia con el título de Experto y Asesor en Turismo, Técnico Superior en Turismo y Hotelería en concurrencia con el título de Coordinador de Viajes y Técnico en Turismo.

Los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Administrador de Empresas orientación Turismo, Técnico en Turismo Social, Técnico en Turismo, Técnico Superior en Turismo, Técnico Superior en Administración de Empresas Hoteleras, Técnico Superior de Empresas y Actividades Turísticas, Técnico Superior de Empresas y Actividades Turísticas, Técnico Superior en Turismo y Hotelería, Técnico Superior en Turismo y Hotelería, Coordinador de Viajes y Técnico en Turismo, Técnico Superior en Servicios Turísticos.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SERVICIOS TURISTICOS

DOCENTES: Profesor en Turismo, Profesor/a en Geografía y Actividades Humanas, Profesor de / en Geografía, Profesor en Geografía y Educación Cívica, Profesor en Historia y Geografía, Profesor/a de Educación Secundaria en Geografía, Profesor en/del/para el Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Geografía, Profesor de / en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas Orientación Turismo, Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, Profesor de Nivel Medio en Geografía en concurrencia con los títulos de Administrador de Empresas Orientación Turismo, Profesor de Nivel Medio en Geografía en concurrencia con el título de Técnico en Turismo, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía en concurrencia con el título de Técnico Superior en Turismo Internacional, Profesor para el 3er. Ciclo de la EGB y Polimodal en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor de Tercer Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Geografía con Trayecto en Ciencias Sociales en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor/a en Geografía y Actividades Humanas en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo.

HABILITANTES: Administrador de Empresas orientación Turismo, Técnico Superior en Administración de Empresas Hoteleras, Técnico Superior de Empresas y Actividades Turísticas, Técnico y Guía Superior de Turismo en concurrencia con el título de Experto en Turismo, Técnico Superior en Turismo y Hotelería, Técnico Superior en Turismo Internacional, Licenciado/a en Demografía y Turismo, Licenciado/a en Turismo, Profesor para el 3er. Ciclo de la EGB y Polimodal en Geografía, Profesor de Tercer Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Geografía con Trayecto en Ciencias Sociales, Profesor de / en Geografía.

Turismo, Administrador de Empresas orientación Turismo en concurrencia con el título de Técnico en Turismo, Administrador de Empresas orientación Turismo en concurrencia con el título de Técnico Superior en Turismo, Administrador de Empresas orientación Turismo en concurrencia con el título de Técnico Superior en Turismo Internacional, Administrador de Empresas orientación Turismo en concurrencia con el título de Técnico Superior en Administración de Empresas Hoteleras, Licenciado/a en Ciencias Geológicas en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Técnico en Turismo Social en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Técnico en Turismo en concurrencia con el título de Experto y Asesor en Turismo, Técnico Superior en Turismo y Hotelería en concurrencia con el título de Coordinador de Viajes y Técnico en Turismo.

Los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Administrador de Empresas orientación Turismo, Técnico en Turismo Social, Técnico en Turismo, Técnico Superior en Turismo, Técnico Superior en Administración de Empresas Hoteleras, Técnico Superior de Empresas y Actividades Turísticas, Técnico Superior de Empresas y Actividades Turísticas, Técnico Superior en Turismo y Hotelería, Técnico Superior en Turismo y Hotelería, Coordinador de Viajes y Técnico en Turismo, Técnico Superior en Servicios Turísticos.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SERVICIOS TURISTICOS

DOCENTES: Profesor en Turismo, Profesor/a en Geografía y Actividades Humanas, Profesor de / en Geografía, Profesor en Geografía y Educación Cívica, Profesor en Historia y Geografía, Profesor/a de Educación Secundaria en Geografía, Profesor en/del/para el Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Geografía, Profesor de / en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas Orientación Turismo, Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, Profesor de Nivel Medio en Geografía en concurrencia con los títulos de Administrador de Empresas Orientación Turismo, Profesor de Nivel Medio en Geografía en concurrencia con el título de Técnico en Turismo, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía en concurrencia con el título de Técnico Superior en Turismo Internacional, Profesor para el 3er. Ciclo de la EGB y Polimodal en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor de Tercer Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Geografía con Trayecto en Ciencias Sociales en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor/a en Geografía y Actividades Humanas en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo.

HABILITANTES: Administrador de Empresas orientación Turismo, Técnico Superior en Administración de Empresas Hoteleras, Técnico Superior de Empresas y Actividades Turísticas, Técnico y Guía Superior de Turismo en concurrencia con el título de Experto en Turismo, Técnico Superior en Turismo y Hotelería, Técnico Superior en Turismo Internacional, Licenciado/a en Demografía y Turismo, Licenciado/a en Turismo, Profesor para el 3er. Ciclo de la EGB y Polimodal en Geografía, Profesor de Tercer Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Geografía con Trayecto en Ciencias Sociales, Profesor de / en Geografía.

Los títulos citados anteriormente como **Habilitantes**, con el **Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional**, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter **Docentes**.

SUPLETORIOS: Técnico en Turismo Social, Técnico en Turismo, Técnico Superior en Turismo, Coordinador de Viajes y Técnico en Turismo, Técnico Superior en Servicios Turísticos.

Los títulos citados anteriormente como **Supletorios**, con el **Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional**, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter **Docentes**.

ANEXO II

BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES

HISTORIA LATINOAMERICANA

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencia Política, Profesor en/del/para el/ Tercer Ciclo EGB y Educación Polimodal en Ciencia Política, Profesor de / en Ciencias Políticas, Profesor de / en Ciencias Políticas y Sociales, Profesor de / en Ciencias Sociales, Profesor de / en Ciencias Sociales, Profesor de / en Filosofía y Humanidades especializado en Historia, Profesor de / en Historia, Profesor de/en Historia, Profesor de / en Historia y Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, Profesor de / en Historia y Educación Democrática, Profesor de / en Historia y Formación Cívica, Profesor de / en Historia y Geografía, Profesor de / en Historia y Geografía para la Enseñanza Media Especial y Superior, Profesor de / en Historia y Geografía, Profesor de / en Historia y Latín, Profesor de/en Letras, Profesor de / en Letras para la Enseñanza Media y Superior, Profesor de / en Letras, Profesor de Ciclo Básico en Castellano y Ciencias Sociales, Profesor de Ciclo Básico en Ciencias Sociales, Profesor de Ciclo Básico en Ciencias Sociales, Profesor de Ciclo Básico en Ciencias Sociales y Castellano, Profesor de Enseñanza Intermedia en Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Media en Historia, Profesor de Enseñanza Media en Letras, Profesor de Enseñanza Media especializado en Historia, Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal Especial y Técnica en Historia, Profesor de Enseñanza Media y Superior de Historia, Profesor/a de Enseñanza Secundaria en Historia, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencia Política, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia Argentina e Instrucción Cívica, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia y Geografía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras, Profesor de Nivel Medio en Historia, Profesor en Castellano, Literatura e Historia, Profesor en Castellano, Literatura e Historia, Profesor en Enseñanza Superior en Historia, Profesor en Humanidades especialidad Historia, Profesor en Humanidades especialidad Historia, Profesor Secundario de Ciclo Básico en Castellano y Ciencias Sociales, Profesor Secundario de Ciclo Básico en Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Media-Normal y Especial en Historia y Geografía, Profesor de/en Letras y Ciencias Sociales, Profesor para la Enseñanza Media en Ciencias Sociales, Profesor en Ciencias Sociales, Profesor Superior de Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Superior en Historia y Educación Cívica, Profesor en Historia Ciencias Jurídicas y Sociales, Profesor

de Enseñanza Superior en Historia, Profesor de 3er.Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Historia, Profesor en Ciencias Sociales para el 3er.Ciclo de la EGB-Nivel Polimodal y Nivel Superior, Profesor/a de Historia y Ciencias Sociales EGB3 y Polimodal, Profesor en Ciencias Sociales con orientación en Historia para/ 3 Ciclo EGB, Educación Polimodal y Superior, Profesor Universitario en Historia, Profesor de 3er. Ciclo de la E.G.B. y Educación Polimodal en Historia con Trayecto en Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Comunicación y Sociales, Profesor en Castellano, Literatura e Historia.

HABILITANTES: Licenciado/a en Relaciones Internacionales, Licenciado/a en Relaciones Internacionales, Licenciado/a en Antropología, Licenciado/a en Ciencias Antropológicas, Licenciado/a en Ciencias Políticas y Administración Pública, Licenciado/a en Historia, Licenciado/a en Historia de las Artes, Licenciado/a en Humanidades especialidad Historia, Licenciado/a en Geografía e Historia, Licenciado/a en Ciencias Políticas, Licenciado/a en Ciencias Políticas con especialidad en Administración Pública, Licenciado/a en Ciencias Políticas Sociales y de la Diplomacia, Licenciado/a en Ciencias Políticas, Licenciado/a en Ciencias Políticas, Licenciado/a en Ciencias Políticas y Diplomáticas, Licenciado/a en Ciencias Políticas y Sociales, Licenciado/a en Diplomacia, Licenciado/a en Sociología, Licenciado/a en Sociología, Licenciado/a en Sociología, Doctor de / en Historia, Doctor de / en Historia y Geografía, Doctor en Filosofía y Humanidades especializado en Historia, Doctor en Filosofía y Letras especializado en Historia, Doctor en Filosofía y Letras especializado en Historia, Profesor de / en Ciencias Antropológicas, Profesor de / en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, Profesor de / en Sociología, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Políticas y Sociales, Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Políticas, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Políticas, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Políticas, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Diplomacia, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia de las Artes, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología y Psicología, Profesor en Ciencias Políticas, Profesor de Teología y Ciencias de la Religión, Profesor de Ciencias Económicas y Jurídicas, Profesor Superior en Ciencias Sagradas y Filosofía, Licenciado/a en Sociología y Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología, Profesor Enseñanza Superior en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, Profesor para el 3er. Ciclo EGB y Polimodal en Ciencia Política, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Antropológicas, Profesor en Ciencias Sagradas, Profesor en Ciencias Sagradas para Nivel Inicial, E.G.B. y Polimodal, Profesor para Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal en Ciencias Política, Profesor Universitario en Ciencias Jurídicas, Profesor de Enseñanza Media y Superior en la especialidad Ciencias Jurídicas y Sociales.

SUPLETORIOS: Abogado, Doctor en Ciencias Jurídicas, Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, Doctor en Ciencias Políticas, Doctor en Ciencias Políticas Sociales y de la Diplomacia, Doctor en Ciencias Políticas y Diplomáticas, Doctor en Derecho y en Ciencias Sociales, Doctor en Diplomacia, Doctor en Estudios Hispánicos, Doctor en Sociología, Doctor en Sociología, Escribano, Escribano Público, Notario, Profesor en Bibliotecología y Documentación, Escribano Público Nacional.

GEOGRAFÍA ARGENTINA

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Geografía, Profesor en Geografía y Educación Cívica, Profesor en/del/para el/ Tercer Ciclo EGB y Educación Polimodal en Geografía, Profesor de Enseñanza Media en Historia y Geografía, Profesor de Enseñanza Media especializada en Geografía, Profesorado de Enseñanza Media en Historia y Geografía, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Geografía, Profesor de Enseñanza Media, Normal y Especial en Historia y Geografía, Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad Geografía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Geografía, Profesorado de Enseñanza Secundaria Normal y Especializado en Historia y Geografía, Profesor de Geografía, Profesor de Geografía y Ciencias Biológicas, Profesor de Ciencias Sociales con orientación en Geografía y Educación Ambiental para los Niveles Medio y Terciario o equivalentes, Profesor de/en Geografía, Licenciado/a en Ciencias Geológicas, Profesor de / en Ciencias Sociales, Profesor de / en Geografía, Profesor de/en Geografía,

Profesor de / en Geografía, Profesor de / en Geografía y Ciencias Biológicas, Profesor de / en Historia y Geografía, Profesor de / en Historia y Geografía para la Enseñanza Media Especial y Superior, Profesor de Ciclo Básico en Castellano y Ciencias Sociales, Profesor de Ciclo Básico en Castellano y Ciencias Sociales, Profesor de Ciclo Básico en Ciencias Exactas y Naturales, Profesor de Ciclo Básico en Ciencias Sociales, Profesor de Ciclo Básico en Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Intermedia en Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Media en Geografía, Profesor de Enseñanza Media en Historia y Geografía, Profesor de Enseñanza Media especializado en Geografía, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Geografía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Geografía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia y Geografía, Profesor de Nivel Medio en Geografía, Profesor Normal en Ciencias, Profesor Normal en Letras, Profesor Secundario de Ciclo Básico en Castellano y Ciencias Sociales, Profesor Secundario de Ciclo Básico en Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Media-Normal y Especial en Historia y Geografía, Profesor de/en Letras y Ciencias Sociales, Profesor para la Enseñanza Media en Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía, Profesor de Geografía y Ciencias Biológicas con especialización en Ciencias Sociales, Profesor Superior de Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía y Ciencias Biológicas, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía, Profesor en Geografía y Ciencias Biológicas con especialización Ambiental, Profesor en Ciencias Sociales para el 3er.Ciclo de la EGB-Nivel Polimodal y Nivel Superior, Profesor para el 3er. Ciclo de la EGB y Polimodal en Geografía, Profesor en Ciencias Sociales para el 3er. Ciclo de EGB, Profesor de Tercer Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Geografía con Trayecto en Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Comunicación y Sociales, Profesor/a en Geografía y Actividades Humanas, Licenciado/a en Ciencias Geológicas en concurrencia con la Carrera Docente de Pos-Grado, Licenciado/a en Geografía en concurrencia el de Profesor de Enseñanza Superior Carrera Docente de Pos-Grado, Licenciado/a en Relaciones Internacionales en concurrencia el de Profesor de Enseñanza Superior Carrera Docente de Pos-Grado, Técnico Superior en Turismo en concurrencia el de Profesor de Enseñanza Superior Carrera Docente de Pos-Grado.

HABILITANTES: Profesor de / en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, Profesor de 3er. Ciclo de la E.G.B. y Educación Polimodal en Historia con Trayecto en Ciencias Sociales, Licenciado en Geografía, Licenciado/a en Administración Pública, Licenciado/a en Ciencias Políticas y Diplomáticas, Licenciado/a en Geografía, Licenciado/a para el Servicio Consular, Bachiller de/en Geografía, Técnico Superior de Empresas y Actividades Turísticas, Técnico Superior en Turismo y Hotelería, Técnico y Guía Superior de Turismo, Doctor de / en Historia especializado en Geografía, Doctor de / en Historia y Geografía, Doctor en Ciencias de la Administración, Doctor en Ciencias Políticas y Diplomáticas, Doctor en Diplomacia, Doctor en Geografía, Doctor en Relaciones Internacionales, Ingeniero Geógrafo.

SUPLETORIOS: Licenciado/a en Relaciones Internacionales en concurrencia con el título de Profesor de Enseñanza Superior Carrera Docente de Pos-Grado, Ingeniero Militar Comando General del Ejército, Licenciado/a en Ciencias Políticas con especialidad en Administración Pública, Licenciado/a en Ciencias Políticas, Licenciado/a en Ciencias Políticas y Sociales, Licenciado/a en Relaciones Internacionales, Profesor de / en Enseñanza Media en Historia, Profesor de / en Historia, Profesor de / en Historia, Profesor de / en Historia y Latín, Profesor de Enseñanza Media en Historia, Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal Especial y Técnica en Historia, Profesor/a de Enseñanza Secundaria en Historia, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia, Técnico de / en Administración Pública, Técnico Superior en Turismo, Profesor de Enseñanza Superior en Historia y Educación Cívica, Profesor en Historia Ciencias Jurídicas y Sociales, Profesor para el 1er. y 2do. Ciclo de la E.G.B., Profesor de 3er.Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Historia, Profesor/a de Educación Secundaria en Historia, Profesor en/del/para el/ Tercer Ciclo EGB y Educación Polimodal en Historia, Profesora de Historia y Ciencias Sociales EGB3 y Polimodal, Profesor en Ciencias Sociales con orientación en Historia para el 3er. Ciclo EGB Educación Polimodal y Superior, Profesor Universitario en Historia, homólogos al Maestro Normal Nacional.

ECONOMÍA POLITICA

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Economía, Profesor en/del/para el Tercer Ciclo EGB y Educación Polimodal en Economía, Profesor en Ciencias Económicas, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, Profesor de /en Economía, Profesor de/en Economía y Gestión de las Organizaciones para el Tercer Ciclo Nivel Polimodal y Superior, Profesor de/en Ciencias Económicas y Contables, Profesor de/en Contabilidad, Profesor de/en Ciencias Económicas/Economía, Profesor de/en Ciencias Jurídicas y Contables, Profesor de/en Ciencias Económicas y Contabilidad, Profesor en Economía y Sociología, Profesor en Disciplinas Industriales, Profesor de/en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional, con título de base supletorio en la Introducción a la Administración, Profesor de/en Ciencias Jurídicas Políticas y Contables.

HABILITANTES: Contador Público, Doctor en Administración, Doctor en Ciencias de la Administración, Doctor en Administración de Empresas, Doctor en Economía, Doctor en Ciencias Económicas, Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Administración de Empresas, Licenciado/a en Administración de Personal, Licenciado en Ciencias Económicas, Licenciado/a en Administración de Personal, Licenciado/a en Administración Pública, Licenciado/a en Antropología Social, Licenciado/a en Ciencias Administrativas, Licenciado/a en Organización de Empresas, Licenciado/a en Administración Rural, Analista Administrativo-Contable, Ingeniero en Organización de Empresas, Contador Público.

Los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Técnico Superior en Estadística de Empresas, Técnico Superior en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas, Técnico Superior en Administración de Recursos Humanos, Técnico de / en Administración Pública, Técnico en Administración de Empresas, Técnico en Administración Pública y Procurador Administrativo, Técnico Superior en Administración de Empresas, Técnico Universitario en Administración Pública, Técnico Superior en Administración pública orientada al Desarrollo Local, Técnico Superior en Sistema Impositivo y Previsional.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES

BIOLOGÍA

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Biología, Profesor en Biología, Profesor en Ciencias Biológicas, Profesor en Ciencias Naturales, Profesor en Ciencias Exactas y Naturales, Profesor Superior de Biología, Profesor de/en Biología, Profesor de / en Ciencias Agrarias, Profesor de / en Ciencias Biológicas, Profesor de / en Ciencias Biológicas, Profesor de / en Ciencias Biológicas, Profesor de / en Ciencias Naturales, Profesor de / en Ciencias Naturales, Profesor de / en Ciencias Naturales, Profesor de / en Geografía y Ciencias Biológicas, Profesor de Ciclo Básico en Ciencias Exactas y Naturales, Profesor de Ciclo Básico en Ciencias Exactas y Naturales, Profesor de Ciclo Básico en Ciencias Naturales y Química, Profesor de Enseñanza Intermedia en Ciencias Naturales y Físico Químicas, Profesor de Enseñanza Media en Biología, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Agrarias, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Biológicas, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Biológicas, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Biológicas, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Naturales, Profesor de Enseñanza Media especializado en Ciencias Biológicas, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Biológicas, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Biología, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Agrarias, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Biológicas, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Ciencias Naturales, Profesor Normal en Ciencias, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Biológicas, Profesor Secundario de Ciclo

Básico en Ciencias Exactas y Naturales, Profesor Secundario de Ciclo Básico en Ciencias Exactas y Naturales, Profesor en Ciencias de la Educación Agraria, Profesor de/en Ciencias Exactas y Naturales, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias, Profesor y Técnico Superior en Ciencias Agrícolas y Ganaderas, Profesor de Geografía y Ciencias Biológicas con especialización en Ciencias Sociales, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias especialidad Ingeniería Agronómica, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía y Ciencias Biológicas, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias especialidad Agronomía, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias especializado Bachiller Agrotécnico, Profesor de Enseñanza Superior en Ciencias Naturales, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias Especializado Bachiller Pedagógico Rural, Profesor de Enseñanza Superior Medicina Veterinaria, Profesor en Geografía y Ciencias Biológicas con especialización Ambiental, Profesor en/del/para el/ Tercer Ciclo EGB y de la Educación Polimodal en Biología, Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencias Biológicas, Profesor Universitario en Geografía, Profesor de 3er. Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Biología, Profesor/a de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Agrónomo, Profesor/a de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Agrónomo General, Profesor/a de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Bioingeniería, Profesor/a de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Biólogo, Profesor/a de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Bioquímico, Profesor/a de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Doctor en Veterinarias, Profesor/a de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Kinesiólogo Fisiatra, Profesor/a de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Licenciado/a en Antropología, Profesor/a de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Licenciado/a en Bioquímica, Profesor/a de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Licenciado/a en Ciencias Biológicas, Profesor/a de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Licenciado/a en Edafología, Profesor/a de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Licenciado/a en Nutrición, Profesor/a de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Médico Veterinario, Profesor/a de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Veterinario, Profesor/a de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Licenciado/a en Kinesiología y Fisioterapia, Profesor/a de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Profesor de Enseñanza Superior en Medicina, Profesor/a de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Médicos, Profesor/a de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base Técnicos Agrónomos con Especialización u homólogos.

HABILITANTES: Bioingeniería, Biólogo, Doctor en Ciencias Biológicas, Doctor en Ciencias Naturales Especialidad Botánica y Zoología, Doctor en Ciencias Naturales Especialidad Geología, Doctor en Ciencias Naturales Orientación Biología / Biológica, Doctor en Ciencias Veterinarias, Doctor en Medicina Veterinaria, Ingeniero Rural, Kinesiólogo, Kinesiólogo Fisiatra, Licenciado/a en Agronomía, Licenciado/a en Agrozootécnica, Licenciado/a en Antropología, Licenciado/a en Biología, Licenciado/a en Ciencias Agrarias especialidad Zootecnia, Licenciado/a en Ciencias Biológicas, Licenciado/a en Ciencias Biológicas orientación Botánica, Licenciado/a en Ciencias Biológicas orientación Zoología / Zoológica, Licenciado/a en Ciencias Naturales, Licenciado/a en Ciencias Naturales Orientación Biología / Biológica, Licenciado/a en Ecología y Conservación de Recursos Naturales, Licenciado/a en Bioquímica, Licenciado/a en Nutrición, Licenciado/a en Paleontología, Licenciado/a en Zoología, Licenciado/a Médico Veterinario, Médico Veterinario, Veterinario, Zoólogo, Ingeniero en Producción Agropecuaria, Licenciado/a en Ecología y Conservación de Recursos Naturales Renovables, Licenciado/a en Kinesiología y Fisioterapia Facultad de Ciencias Médicas, Licenciado/a en Nutrición, Licenciado/A

Kinesiología Fisiatría, Licenciado/a Kinesiología Fisiatría, Médicos, Profesor/a de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base Bioquímico, Profesor/a de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base Licenciado/a en Bioquímica, Profesor/a de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base Técnico Micro Emprendimientos Productivos Agro Industriales.

Los títulos citados anteriormente como **Habilitantes**, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter **Docentes**.

SUPLETORIOS: Agrónomo, Agrónomo General, Agrónomo especializado en Cultivos, Agrónomo especializado en Ganadería, Agrónomo especializado en Granja, Agrónomo General, Bioquímico, Ingeniero Forestal, Licenciado/a en Bioquímica, Odontólogo, Profesor de / para la Enseñanza Primaria, Técnico en Granja, Técnico Universitario en Cultivos y Suelos, Licenciado/a en Ecología y en Industrias Frutihortícolas, Agrónomo especializado en Avicultura, Técnico Micro Emprendimientos Productivos Agro Industriales, Profesor para la EGB1 y EGB2 con orientación en Educación Rural.

Los títulos citados anteriormente como **Supletorios**, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter **Docentes**.

CIENCIAS DE LA TIERRA

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Geografía, Profesor en Geografía y Educación Cívica, Profesor en Historia y Geografía, Profesor de Ciencias Sociales con orientación en Geografía y Educación Ambiental para los niveles Medio y Terciario o equivalentes, Profesor de/en Geografía, Profesor de/en Química y Merceología, Profesor de/en Ciencias Biológicas, Profesor Tercer Ciclo Polimodal en Biología, Profesor de/en Ciencias Naturales, Profesor de/en Geografía y Ciencias Biológicas, Profesor en Educación Técnico Profesional con el título de base habilitante Profesor de/en Física, Profesor del Tercer Ciclo y de la Educación Polimodal con el título de Profesor de/en Química; Profesor del Tercer Ciclo y de la Educación Polimodal, Profesor de/en Química y Mineralogía, Profesor del Tercer Ciclo y de la Educación Polimodal, Profesor de/en Ciencias Biológicas y Química, Profesor en/del/para el/ Tercer Ciclo y de la Educación Polimodal en Geografía, Profesor de/en Ciencias Exactas y Ciencias Naturales, Profesor del Tercer Ciclo y de la Educación Polimodal, Profesor de/en Ciencias Agrarias y Agropecuarias.

HABILITANTES: Profesor en Ciencias Agrícolas y/o Ganaderas, Doctor en Ciencias Geofísicas, Doctor en Ciencias Naturales especialidad Geología, Edafólogo, Geólogo, Geólogo en suelos, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Geodesta-Geofísico, Ingeniero Químico, Licenciado en Biología/Biólogo, Licenciado en Ciencias Geológicas, Licenciado en Edafología, Licenciado en Geología.

Los títulos citados anteriormente como **Habilitantes**, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter **Docentes**.

SUPLETORIOS: Licenciado en Paleontología, Técnico en Ciencias Agropecuarias, Técnico Agrónomo Agropecuario, Técnico Químico de Nivel Universitario, Técnico Superior en Ciencias Agrícolas y Ganaderas, Técnico en Aerofotogrametría, Técnico Superior en Producción Agropecuaria, Técnico Superior en Gestión Agropecuaria.

Los títulos citados anteriormente como **Supletorios**, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se

encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

BACHILLER EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN ECONOMÍA

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Economía, Profesor/a de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración, Profesor en/del/para el/ Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Economía, Profesor en Ciencias Económicas, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, Profesor de /en Economía, Profesor de/en Economía y Gestión de las Organizaciones para el Tercer Ciclo Nivel Polimodal y Superior, Profesor de/en Ciencias Económicas y Contables, Profesor de/en Contabilidad, Profesor de/en Ciencias Económicas/Economía, Profesor de/en Ciencias Jurídicas y Contables, Profesor de/en Ciencias Económicas y Contabilidad, Profesor en Economía y Sociología.

HABILITANTES: Profesor en Disciplinas Industriales, Profesor de/en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional, con título de base supletorio en la Introducción a la Administración, Profesor de/en Ciencias Jurídicas Políticas y Contables, Contador Público, Doctor en Administración, Doctor en Ciencias de la Administración, Doctor en Administración de Empresas, Doctor en Economía, Doctor en Ciencias Económicas, Licenciado/a en Administración, Licenciado/a en Administración de Empresas, Licenciado/a en Administración de Personal, Licenciado en Ciencias Económicas, Licenciado/a en Administración de Personal, Licenciado/a en Administración Pública, Licenciado/a en Antropología Social, Licenciado/a en Ciencias Administrativas, Licenciado/a en Organización de Empresas, Licenciado/a en Administración Rural, Analista Administrativo-Contable, Ingeniero en Organización de Empresas, Contador Público.

Los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Técnico de / en Administración Pública, Técnico en Administración de Empresas, Técnico en Administración Pública y Procurador Administrativo, Técnico Superior en Administración de Empresas, Técnico Universitario en Administración Pública, Técnico en Administración de Empresas, Técnico Superior en Administración Pública orientada al Desarrollo Local.

Los títulos citados anteriormente -como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

BACHILLER EN EDUCACIÓN FÍSICA PRACTICAS GIMNASTICAS Y EXPRESIVAS

PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y LUDOMOTRICES –AMBIENTE NATURAL Y OTROS I

DOCENTES: Profesor de Educación Física, Profesor Nacional de Educación Física, Profesor Normal Nacional de Educación Física, Profesor de Educación Física para el Nivel Medio y Superior, Profesor Nacional Educación Física c/Pedagogía Enmendativa en Psicomotricidad Especial y Adaptada, Profesor de Educación Física para Nivel Medio y Superior orientación Voleibol y Natación alto rendimiento, Profesor Educación Física Nivel Medio y Superior orientación Gimnasia Artística y Hockey alto rendimiento, Profesor de Enseñanza Superior en Educación Física, Profesor especializado en Educación Física, Profesor Universitario de Educación Física, Profesor Universitario de Educación Física, Profesor de Educación Física Nivel Primario y Medio, Profesor Nivel Inicial de la E.G.B. y Educación Polimodal en Educación Física, Profesor/a de/en Educación Física, Licenciado/a en Educación Física y Deporte.

HABILITANTES: Maestro de Educación Física, Maestro de Gimnasia y Esgrima del Ejército, Maestro de Gimnasia y Recreación, Maestro especializado en Educación Física, Maestro

Nacional de Educación Física, Profesor de Educación Física para Nivel Inicial y Primario, Profesor de Educación Física para Escuelas Especiales.

SUPLETORIOS: Maestro Normal de / en Educación Física, Maestro Normal de / en Educación Física Infantil, Maestro Normal Regional, Homólogos al Maestro Normal Nacional.

BACHILLER EN INFORMÁTICA

SISTEMAS Y REDES INFORMATICAS

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Informática, Profesor en Informática, Profesor de Educación Técnica para el Nivel Medio en Computación, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el Título de Profesor/a Superior Analista Universitaria de Sistemas, Profesor en Informática para el 3er.Ciclo EBG, Polimodal y Superior, Profesor en Informática y Matemática, Profesor en Matemática y Computación, Profesor de Computación Post-Grado, Profesor en Informática y Administración, Profesores de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Analista de Sistemas, Profesores de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Computador Científico, Profesores de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Experto en Estadística y Computación, Profesores de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Ingeniero de/en Sistemas de Información, Profesores de Enseñanza Media en concurrencia con el Título de Ingeniero en Construcciones, Profesores de Enseñanza Media en concurrencia con el Título de Licenciado/a en Análisis de Sistema, Profesores de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Licenciado/a en Análisis de Sistemas, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Licenciado/a en Informática, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Licenciado/a en Programación de Sistemas, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Licenciado/a en Sistemas, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con los títulos de Profesor para 3er. Ciclo y la Educación Polimodal en Economía y Analista Programador, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico en Computación, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico en Programación, Profesores de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico en Programación y Operación en Computadoras, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico Superior en Análisis de Sistemas, Profesores de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico Superior en Análisis de Sistemas Computarizados, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico Superior en Informática, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico Universitario en Programación de Computadoras, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico Superior en Control Automático y Sistemas Digitales, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Analista Programador, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Analista de Sistemas en Computación, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico en Análisis de Sistemas Computarizados, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Analista en Computación Administrativa, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico Superior en Sistemas Digitales, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Analista Programador y Analista de Sistemas de Computación, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Analista Superior en Sistemas, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Analista Mayor de Sistema, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico Superior en Programación, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el Título de Analista en Informática Aplicada, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Ingeniero en Sistema de Información, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico Superior en Electrónica Digital, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Programador en Sistemas Administrativos, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Programador de Sistemas, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico Superior en Diseño asistido por Computadora, Profesor de Enseñanza Media en Concurrencia con el título de Técnico Superior en Sistemas de Computación, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico Superior en Informática Educativa, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico en

Informática Personal y Profesional, Profesores de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico en Informática de Gestión, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico en Informática Aplicada al Diseño Multimedia y de Sitios Web, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Analista en Sistemas de Información, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Analista Superior de Sistemas en Nuevas Tecnologías, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Licenciado/a en Informática Educativa con mención en Enseñanza de la Informática, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Licenciado/a en Sistemas de Información, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con los títulos de Profesor de / en Ciencias Económicas y Analista Programador, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con los títulos de Profesor de / en Economía y Analista Programador, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con los títulos de Analista Programador, Profesor/a de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título en/de Analista de Sistemas en/de Computación.

HABILITANTES: Profesor/a de Educación Tecnológica, Profesor del/en/ para el Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Tecnología, Profesor en Tecnología, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Técnico Universitario en Electrónica, Profesor Superior Analista de Sistema, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Licenciado/a en Investigación Operativa, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el título de Profesor para el 3er. Ciclo de la EGB con especialización en la Informática, Profesor de Enseñanza Media en concurrencia con el Título de Profesor en Matemática y Computación para el 3er. Ciclo de la E.G.B. y Educación Polimodal, Licenciado/a Analista en Sistemas, Licenciado/a en Informática Educativa con mención en Enseñanza de la Informática, Licenciado/a en Sistemas de Información, Licenciado/a en Análisis de Sistemas, Licenciado/a en Análisis de Sistema, Licenciado/a en Ciencias de la Computación, Licenciado/a en Ciencias de la Computación orientación Empresaria, Licenciado/a en Informática, Licenciado/a en Investigación Operativa, Licenciado/a en Matemática Aplicada, Licenciado/a en Programación de Sistemas, Licenciado/a en Sistemas, Licenciado/a en Sistemas orientación Procesamientos de Datos, Licenciado/a en Sistemas y Computación, Licenciado/a en Sistemas Informáticos, Licenciado/a en Sistemas de Información, Analista Programador, Analista de Sistemas, Analista Programador Universitario, Analista Universitario de Sistemas, Analista de Sistemas en Computación, Analista Universitario en Organización y Sistemas, Analista en Computación Administrativa, Analista Programador y Analista de Sistemas de Computación, Analista Superior en Sistemas, Analista en Informática Aplicada, Analista Superior de Sistemas en Nuevas Tecnologías, Analista en Sistemas de Información, Analista de Sistemas de Computación, Calculista Científico, Computador Científico, Doctor en Matemática Aplicada, Experto en Estadística y Computación, Ingeniero en/de Sistema, Ingeniero de/en Sistemas de Información, Ingeniero en Sistema de Información, Ingeniero Mecánico Electricista, Programador en Sistemas Administrativos, Programador de Sistemas, Licenciado/a en Informática Educativa con mención en Enseñanza de la Informática, Técnico Superior en Análisis de Sistemas, Técnico Superior en Análisis de Sistemas Computarizados, Técnico Superior en Informática, Técnico Superior en Sistemas de Computación, Técnico Superior en Informática Educativa, Técnico en Informática Aplicada al Diseño Multimedia y de Sitios Web, Técnico Superior en Electrónica Digital, Técnico Superior en Sistemas Digitales, Técnico Superior en Estadística de Empresas, Técnico Universitario en Electrónica.

Los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo con las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Profesor en Computación para Nivel Primario, Analista en Informática Aplicada, Técnico Superior en Redes Informáticas, Técnico en Computación, Técnico Superior en Análisis de Sistemas, Técnico Superior en Análisis, Desarrollo y Programación de Aplicaciones, Técnico Superior en Telecomunicaciones, Técnico Superior en Instalaciones y Mantenimiento de Sistemas de Cómputos, Técnico Superior en Soporte de

Infraestructura en Tecnología de la Información, Programador Universitario de Aplicaciones, Técnico Universitario en Informática, Técnico Superior en Tecnología de la Información, Técnico Operador de Computación, Técnico Operador de Sistema, Técnico Superior en Análisis y Diseño de Sistemas. Técnico Superior en Informática Administrativa, Técnico Informático Administrativo, Analista Programador en Computación, Programador Universitario, Programador Universitario en Computadoras, Técnico Superior en Electrónica Digital, Técnico Superior en Diseño Asistido por Computadora, Técnico Superior en Sistemas de Computación, Técnico en Informática Personal y Profesional, Técnico en Computación, Técnico en Programación, Técnico en Programación y Operación en Computadoras, Técnico Universitario en Electrónica, Técnico Universitario en Programación de Computadoras, Técnico Superior en Control Automático y Sistemas Digitales Institutos Superiores de Electrónica, Técnico en Análisis de Sistemas Computarizados, Curso de Técnico Superior en Programación- Analista Mayor de Sistema, Analista de Sistemas Administrativos, Analista de Sistemas de Computación, Operador de Sistemas de Computación, Técnico Superior en Programación, Técnico Superior en Electrónica Digital, Técnico Nacional en Administración de Empresas, Profesor de Enseñanza Superior en Administración Pública, Técnico Superior en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas, Técnico Superior en Informática Educativa, Técnico en Informática Personal y Profesional, Curso de Taller de Computación dos (2) años Centro Nacional de Enseñanza de la Informática CONET-INET, Curso de Computación del CNEIT Módulos I-II 320 Hs de Reloj Total.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Informática, Profesor de Educación Técnica para el Nivel Medio en Computación.

HABILITANTES: Profesor/a en/del/para el/ Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Tecnología, Profesor/a de Educación Tecnológica, Licenciado/a Analista en Sistemas, Licenciado/a en Informática Educativa con mención en Enseñanza de la Informática, Licenciado/a en Sistemas de Información, Licenciado/a en Análisis de Sistemas, Licenciado/a en Análisis de Sistema, Licenciado/a en Ciencias de la Computación, Licenciado/a en Ciencias de la Computación orientación Empresaria, Licenciado/a en Informática, Licenciado/a en Investigación Operativa, Licenciado/a en Matemática Aplicada, Licenciado/a en Programación de Sistemas, Licenciado/a en Sistemas, Licenciado/a en Sistemas orientación Procesamientos de Datos, Licenciado/a en Sistemas y Computación, Licenciado/a en Sistemas Informáticos, Licenciado/a en Sistemas de Información, Analista Programador, Analista de Sistemas, Analista Programador Universitario, Analista Universitario de Sistemas, Analista en/de Sistemas en/de Computación, Analista Universitario en Organización y Sistemas, Analista en Computación Administrativa, Analista Programador y Analista de Sistemas de Computación, Analista Superior en Sistemas, Analista en Informática Aplicada, Analista Superior de Sistemas en Nuevas Tecnologías, Analista en Sistemas de Información, Analista de Sistemas de Computación, Calculista Científico, Computador Científico, Doctor en Matemática Aplicada, Experto en Estadística y Computación, Ingeniero en/de Sistema, Ingeniero de/en Sistemas de Información, Ingeniero en Sistema de Información, Ingeniero Mecánico Electricista, Programador en Sistemas Administrativos, Programador de Sistemas, Licenciado/a en Informática Educativa con mención en Enseñanza de la Informática, Técnico Superior en Análisis de Sistemas, Técnico Superior en Análisis de Sistemas Computarizados, Técnico Superior en Desarrollo de Software, Técnico Superior en Informática, Técnico Superior en Sistemas de Computación, Técnico Superior en Informática Educativa, Técnico en Informática Aplicada al Diseño Multimedia y de Sitios Web, Técnico Superior en Electrónica Digital, Técnico Superior en Sistemas Digitales, Técnico Superior en Desarrollo de Software, Técnico Superior en Infraestructura

Informática, Técnico Superior en Estadística de Empresas, Técnico Universitario en Electrónica.

Los títulos citados anteriormente como **Habilitantes**, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter **Docentes**.

SUPLETORIOS: Analista en Informática Aplicada, Técnico Superior en Redes Informáticas, Técnico en Computación, Técnico Superior en Análisis de Sistemas, Técnico Superior en Análisis, Desarrollo y Programación de Aplicaciones, Técnico Superior en Telecomunicaciones, Técnico Superior en Instalaciones y Mantenimiento de Sistemas de Cómputos, Técnico Superior en Soporte de Infraestructura en Tecnología de la Información, Programador Universitario de Aplicaciones, Técnico Universitario en Informática, Técnico Superior en Tecnología de la Información, Técnico Operador de Computación, Técnico Operador de Sistema, Técnico Superior en Análisis y Diseño de Sistemas, Técnico Superior en Informática Administrativa, Técnico Informático Administrativo, Técnico Superior en Infraestructura Informática. Curso de Taller de Computación dos (2) años Centro Nacional de Enseñanza de la Informática CONET-INET, Curso de Computación del CNEIT Módulos I-II 320 Hs de Reloj Total.

Los títulos citados anteriormente como **Supletorios**, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter **Docentes**.

EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DIGITALES

DOCENTES: Profesor/a Educación Secundaria en Informática, Profesor de Educación Técnica para el Nivel Medio en Computación

Profesor/a de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo con la Resoluciones Nros. 2584/08 y 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación de provincial cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación, son de carácter docente.

HABILITANTES: Profesor/a de Educación Tecnológica, Profesor/a en/del/para el/ Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Tecnología, Licenciado/a Analista en Sistemas, Licenciado/a en Informática Educativa con mención en Enseñanza de la Informática, Licenciado/a en Sistemas de Información, Licenciado/a en Análisis de Sistemas, Licenciado/a en Análisis de Sistemas, Licenciado/a en Ciencias de la Computación, Licenciado/a en Ciencias de la Computación orientación Empresaria, Licenciado/a en Informática, Licenciado/a en Investigación Operativa, Licenciado/a en Matemática Aplicada, Licenciado/a en Programación de Sistemas, Licenciado/a en Sistemas, Licenciado/a en Sistemas orientación Procesamientos de Datos, Licenciado/a en Sistemas y Computación, Licenciado/a en Sistemas Informáticos, Licenciado/a en Sistemas de Información, Analista Programador, Analista de Sistemas, Analista Programador Universitario, Analista Universitario de Sistemas, Analista de Sistemas en Computación, Analista en/de Sistemas en/de Computación, Analista Universitario en Organización y Sistemas, Analista en Computación Administrativa, Analista Programador y Analista de Sistemas de Computación, Analista Superior en Sistemas, Analista en Informática Aplicada, Analista Superior de Sistemas en Nuevas Tecnologías, Analista en Sistemas de Información, Analista de Sistemas de Computación, Calculista Científico, Computador Científico, Doctor en Matemática Aplicada, Experto en Estadística y Computación, Ingeniero en/de Sistema, Ingeniero de/en Sistemas de Información, Ingeniero en Sistema de Información, Ingeniero Mecánico Electricista, Programador en Sistemas Administrativos, Programador de Sistemas, Licenciado/a en Informática Educativa con mención en Enseñanza de la Informática, Técnico Superior en Análisis de Sistemas, Técnico Superior en Análisis de Sistemas Computarizados, Técnico Superior en Informática, Técnico Superior en Sistemas de Computación, Técnico Superior en

Informática Educativa, Técnico en Informática Aplicada al Diseño Multimedia y de Sitios Web, Técnico Superior en Electrónica Digital, Técnico Superior en Sistemas Digitales, Técnico Superior en Estadística de Empresas, Técnico Universitario en Electrónica.

Los títulos citados anteriormente como **Habilitantes**, con el **Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional**, en concurrencia con el título de base de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Técnico Superior en Técnicas Digitales, Analista en Informática Aplicada, Técnico Superior en Redes Informáticas, Técnico en Computación, Técnico Superior en Análisis de Sistemas, Técnico Superior en Análisis, Desarrollo y Programación de Aplicaciones, Técnico Superior en Telecomunicaciones, Técnico Superior en Instalaciones y Mantenimiento de Sistemas de Cómputos, Técnico Superior en Soporte de Infraestructura en Tecnología de la Información, Programador Universitario de Aplicaciones, Técnico Universitario en Informática, Técnico Superior en Tecnología de la Información, Técnico Operador de Computación, Técnico Operador de Sistema, Técnico Superior en Análisis y Diseño de Sistemas, Técnico Superior en Informática Administrativa, Técnico Informático Administrativo, Técnico Superior en Infraestructura Informática, Técnico Superior en Desarrollo de Software.

Los títulos citados anteriormente como **Supletorios**, con el **Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional**, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

BACHILLER EN LENGUAS

LENGUA EXTRANJERA – PORTUGUÉS

DOCENTES: Profesor/a de Portugués, Profesor en/de Portugués, Profesor en Portugués y Literatura Portuguesa, Profesor en Francés y Portugués, Profesor de Educación Superior en Portugués, Profesor en/del/para el/ Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Lengua Extranjera Portugués, Profesor de Portugués en/del/para el/ Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal, Profesor en Portugués Nivel Medio, EGB 3 y Polimodal.

HABILITANTES: Traductor Público en Idioma Portugués, Profesor para la Enseñanza Primaria y la Enseñanza de Portugués en el Nivel Primario.

SUPLETORIOS: Capacitación de Nivel Intermedio y/o Avanzado en Lengua Portuguesa expedido por Institutos incorporados a la enseñanza oficial para el idioma Portugués en concurrencia con el título de nivel medio y/o educación secundaria.

GUARANÍ

DOCENTES:-----

“Habida cuenta de que ninguno de los Institutos oferentes provinciales cuentan con el requisito de 2.600 hs. de dictado presencial de clases, establecido por el Consejo Federal de Educación.

HABILITANTES: Profesor/a de Educación Secundaria en concurrencia con el Postítulo "Especialista Superior en Educación Intercultural Bilingüe con orientación en Guaraní".

SUPLETORIOS: Profesor de Educación Primaria en concurrencia con el Postítulo: "Especialización Superior en Educación Intercultural Bilingüe con Orientación en Guaraní".

PLURILINGUISMO:FRANCOFONÍA

DOCENTES: Profesor/a de Francés, Profesor de/en Francés, Profesor de/en Lengua Francesa, Profesor de Educación Superior en Francés, Profesor de Lengua y Literatura Francesa, Profesor de/en Francés para Nivel Inicial y Primario, Profesor de/en Francés en/del/para el/ Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal, Profesor en/del/para el/ Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal Lengua Extranjera Francés, Profesor de Educación Universitaria en Francés.

HABILITANTES: Traductor Público de Francés en concurrencia con el Título de Profesor para la Educación Secundaria en cualquier Especialidad, Perito traductor en Francés en

concurrancia con el Título de Profesor para la Educación Secundaria en cualquier Especialidad, Doctor en Francés en concurrancia con el Título de Profesor para la Educación Secundaria en cualquier Especialidad, Licenciado en Francés en concurrancia con el Título de Profesor para la Educación Secundaria en cualquier Especialidad, Licenciado en Lengua y Literatura Francesa en concurrancia con el Título de Profesor para la Educación Secundaria en cualquier Especialidad, Certificado de Estudios Expedidos por la Alianza Francesa (6 años de duración) en concurrancia con el Título de Profesor para la Educación Secundaria en cualquier Especialidad.

SUPLETORIOS: Capacitación de Nivel Intermedio y/o Avanzado en Francés - expedido por Institutos incorporados a la enseñanza oficial para el idioma Francés en concurrancia con el título de nivel medio y/o educación secundaria.

BACHILLER EN ARTES: ARTES VISUALES

LENGUAJE ARTÍSTICO COMPLEMENTARIO (Teatro / Danza / Música / Audiovisual)

TEATRO

DOCENTES: Profesor/a de/en Teatro, Profesor/a de/en Artes en Teatro, Profesor/a de/en Artes con Orientación en Teatro, Profesor/a de/en Teatro con Orientación en...; Profesorado de Artes en Teatro. **Además de los títulos considerados Docentes para Técnica Teatral en el anexo de Títulos - Educación Artística - del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/79.**

HABILITANTES: Maestro de Teatro, Maestro en Arte Dramático o equivalente egresado de Institutos Superiores, Títulos Universitarios de una especialidad teatral, Técnico Superior en: Actuación, Dirección o similar de la especialidad teatro, Técnico en: Actuación, Dirección o similar de la especialidad teatro. Egresados de institutos Superiores, Actor/Actriz. *En concurrancia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

SUPLETORIOS: Técnico en Sistemas Escénicos, Actor / Actriz, Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrancia con: Capacitación en Teatro.

DANZA

DOCENTES: Profesor/a de/en Danza, Profesor/a de/en Artes en Danza, Profesor/a de/en Artes en Expresión Corporal, Profesor/a de/en Danza con Orientación en ...; (un solo tipo de danza); Profesores Nacionales de/en Danza, Profesores Nacionales de/en Expresión Corporal, Profesor Superior de/en Danza, Profesor de Arte en Danza mención en Danzas Folklóricas y Tango, Profesor de/en Artes con orientación en/Danzas folklóricas argentinas y tango/ danza clásica y contemporánea/ danza clásica y expresión corporal, Profesor Universitario de Danza, Profesor de Arte en Danza con mención en Expresión Corporal, Profesor en Expresión Corporal, Profesorado de Arte en Folklore mención Instrumentos Criollos. **Además de los títulos considerados Docentes para Danza en el anexo de Títulos - Educación Artística - del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/79.**

HABILITANTES: Maestros en Danza: Clásica / Folclórica / Expresión Corporal, egresados de institutos de formación docente; Maestros Nacionales en Danza: Clásica / Folclórica / Expresión Corporal, Títulos Universitarios en una especialidad de la danza, Licenciatura en Composición Coreográfica mención en Danza, Comedia Musical y Danza Teatro, Licenciatura en Composición Coreográfica mención en Expresión Corporal. Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciado en Artes: Danza, Técnico Superior o Técnico en: Danza Clásica/ Expresión Corporal/ Danzas Folclóricas y Tango. Tecnicatura Superior en Danzas con especialización en: Danza clásica/Danza folklórica/ Danza española/Danza contemporánea, Técnico Superior en Artes del Movimiento- Técnico en Producción en Artes Danza. Otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente, Bailarín/a, *en concurrancia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

SUPLETORIOS: Técnico en Sistemas Escénicos. Bailarín/a, Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrancia con: Capacitación en Danza.

MÚSICA

DOCENTES: Los títulos considerados Docentes para el Espacio Curricular Lenguaje y Práctica Musical del **Bachillerato en Artes: Música.**

HABILITANTES: Los títulos considerados Habilitantes para el Espacio Curricular Lenguaje y Práctica Musical del **Bachillerato en Artes: Música.**

SUPLETORIOS: *Los títulos considerados Supletorios para el Espacio Curricular Lenguaje y Práctica Musical del Bachillerato en Artes: Música.*

AUDIOVISUAL

DOCENTES: Profesor de/en Artes Audiovisuales, Profesor en Artes Audiovisuales con orientación..., Profesor en Comunicación Audiovisual.

Los Títulos considerados docentes para Teatro, Danza, Música y Artes Visuales en el espacio curricular Lenguaje Artístico Complementario *en concurrencia con un título o certificación en Audiovisual.*

Profesor en Educación Tecnológica *en concurrencia con un título o certificación en arte/audiovisual.*

HABILITANTES: Licenciado en Tecnología Multimedial, Licenciado en Artes Audiovisuales, Licenciado en Comunicación Audiovisual. Licenciado en Artes Combinadas.

Los Títulos considerados Habilitantes para Teatro, Danza, Música y Artes Visuales en el espacio curricular Lenguaje Artístico Complementario *en concurrencia con un título o certificación en Audiovisual.*

SUPLETORIOS: Técnico en Comunicación Interactiva, Comunicador audiovisual, Diseñador gráfico.

Los Títulos considerados Supletorios para Teatro, Danza, Música y Artes Visuales en el espacio curricular Lenguaje Artístico Complementario *en concurrencia con un título o certificación en Audiovisual.*

LENGUAJE Y PRÁCTICA DE LAS ARTES VISUALES

SEMINARIO: ARTES VISUALES EN EL CONTEXTO UNIVERSAL.

DOCENTES: Profesor/a de/en Artes Visuales, Profesor de/en Artes con orientación en Artes Visuales; Profesor de/en Artes Visuales con orientación en... (una sola disciplina). Profesor Universitario de/en Artes Visuales, Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales. Profesor/a de Educación Superior en Artes Visuales

Y los títulos considerados Docentes para Dibujo, señalados en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/79.

HABILITANTES: Maestros en Artes Visuales egresados de Institutos de Formación Docente, Maestros Nacionales de Dibujo, Pintura; Maestro de Dibujo; Maestro en Artes Plásticas, Títulos Universitarios en las especialidades Artes Visuales / Plástica, Técnico Superior en Artes Visuales; Técnico en Producción en Artes Visuales, otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente. Especialistas (con tres años de formación) en: Pintura, Grabado y/o Escultura, Diseñador Gráfico. Artista Plástico, en concurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio, Profesor de Artes Plásticas; Profesor Elemental de Artes Plásticas.

SUPLETORIOS: Técnico en Iluminación Artística, Artista plástico. Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrencia con: Especialistas (con tres años de formación) en: Pintura, Grabado y/o Escultura, Diseñador Gráfico, Capacitación en Artes Visuales.

TALLER DE PRODUCCIÓN MULTIMEDIAL

DOCENTES: Profesor en Diseño Multimedial, Profesor en Producción Multimedial, Profesor de Educación Secundaria en Informática.

HABILITANTES: Licenciado en Tecnología Multimedial, Licenciado en Diseño Multimedial, Licenciado en Diseño Gráfico y Multimedia.

Los títulos considerados Docentes para el Espacio Curricular TALLER: LENGUAJES ARTÍSTICOS (Artes Visuales / Danza / Música / Teatro / Audiovisual) de los BACHILLERATOS ORIENTADOS en concurrencia con un título o certificación en Lenguaje multimedial.

SUPLETORIOS: Diseño Multimedial, Diseño Multimedia, Técnico en Comunicación Interactiva, Diseño Gráfico y Comunicación Visual.

Los títulos considerados Habilitantes para el Espacio Curricular TALLER: LENGUAJES ARTÍSTICOS (Artes Visuales / Danza / Música / Teatro / Audiovisual) de los BACHILLERATOS ORIENTADOS en concurrencia con un título o certificación en Lenguaje multimedial.

BACHILLER EN ARTES: MÚSICA

LENGUAJE ARTÍSTICO COMPLEMENTARIO (Teatro / Danza / Artes Visuales / Audiovisual)

TEATRO

DOCENTES: Profesor/a de/en Teatro, Profesor/a de/en Artes en Teatro, Profesor/a de/en Artes con Orientación en Teatro, Profesor/a de/en Teatro con Orientación en...; Profesorado de Artes en Teatro. **Además de los títulos considerados Docentes para Técnica Teatral en el anexo de Títulos - Educación Artística - del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/1979.**

HABILITANTES: Maestro de Teatro, Maestro en Arte Dramático o equivalente egresado de Institutos Superiores, Títulos Universitarios de una especialidad teatral, Técnico Superior en: Actuación, Dirección o similar de la especialidad teatro, Técnico en: Actuación, Dirección o similar de la especialidad teatro. Egresados de institutos Superiores, Actor/Actriz, en concurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.

SUPLETORIOS: Técnico en Sistemas Escénicos, Actor / Actriz, Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrencia con: Capacitación en Teatro.

DANZA

DOCENTES: Profesor/a de/en Danza, Profesor/a de/en Artes en Danza, Profesor/a de/en Artes en Expresión Corporal, Profesor/a de/en Danza con Orientación en ...; (un solo tipo de danza); Profesores Nacionales de/en Danza, Profesores Nacionales de/en Expresión Corporal, Profesor Superior de/en Danza, Profesor de Arte en Danza mención en Danzas Folklóricas y Tango, Profesor de/en Artes con orientación en/Danzas folklóricas argentinas y tango/ danza clásica y contemporánea/ danza clásica y expresión corporal, Profesor Universitario de Danza, Profesor de Arte en Danza con mención en Expresión Corporal, Profesor en Expresión Corporal, Profesorado de Arte en Folklore mención Instrumentos Criollos. **Además de los títulos considerados Docentes para Danza en el anexo de Títulos - Educación Artística - del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/1979.**

HABILITANTES: Maestros en Danza: Clásica / Folclórica / Expresión Corporal, egresados de institutos de formación docente; Maestros Nacionales en Danza: Clásica / Folclórica / Expresión Corporal, Títulos Universitarios en una especialidad de la danza, Licenciatura en Composición Coreográfica mención en Danza, Comedia Musical y Danza Teatro, Licenciatura en Composición Coreográfica mención en Expresión Corporal. Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciado en Artes: Danza, Técnico Superior o Técnico en: Danza Clásica/ Expresión Corporal/ Danzas Folclóricas y Tango. Tecnicatura Superior en Danzas con especialización en: Danza clásica/Danza folklórica/ Danza española/Danza contemporánea, Técnico Superior en Artes del Movimiento- Técnico en Producción en Artes Danza. Otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente, Bailarín/a en concurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.

SUPLETORIOS: Técnico en Sistemas Escénicos. Bailarín/a, Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrencia con: Capacitación en Danza.

ARTES VISUALES

DOCENTE: Los títulos considerados Docentes para el Espacio Curricular Lenguaje y Práctica de las Artes Visuales del Bachillerato en Artes: Artes Visuales.

HABILITANTES: Los títulos considerados Habilitantes para el Espacio Curricular Lenguaje y Práctica de las Artes Visuales del Bachillerato en Artes: Artes Visuales.

SUPLETORIOS: Los títulos considerados Supletorios para el Espacio Curricular Lenguaje y Práctica de las Artes Visuales del Bachillerato en Artes: Artes Visuales.

AUDIOVISUAL

DOCENTES: Profesor de/en Artes Audiovisuales, Profesor en Artes Audiovisuales con orientación..., Profesor en Comunicación Audiovisual.

Los Títulos considerados docentes para Teatro, Danza, Música y Artes Visuales en el espacio curricular Lenguaje Artístico Complementario en concurrencia con un título o certificación en Audiovisual.

Profesor en Educación Tecnológica en concurrencia con un título o certificación en arte/audiovisual.

HABILITANTES: Licenciado en Tecnología Multimedial, Licenciado en Artes Audiovisuales, Licenciado en Comunicación Audiovisual.

Los Títulos considerados HABILITANTES para Teatro, Danza, Música y Artes Visuales en el espacio curricular Lenguaje Artístico Complementario en concurrencia con un título o certificación en Audiovisual.

SUPLETORIOS: Técnico en Comunicación Interactiva, Comunicador audiovisual, Diseñador gráfico. Bachiller en Artes Audiovisuales con Especialidad en Realización. Licenciado en Artes Combinadas.

Los Títulos considerados SUPLETORIOS para Teatro, Danza, Música y Artes Visuales en el espacio curricular Lenguaje Artístico Complementario en concurrencia con un título o certificación en Audiovisual.

LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL

SEMINARIO: MÚSICA Y CONTEXTO UNIVERSAL

DOCENTES: Profesor en Educación Musical, Profesor Secundario de cualesquiera de las Especialidades Instrumentales, Profesor de Artes en Música, Profesor de Artes con Orientación en Música, Profesor/a de Música, Profesor/a de Música con orientación en un Instrumento. Egresados de Institutos Superiores de Música, Profesor Superior de/en alguna de las siguientes especialidades: Armonía y Contrapunto. Didáctica Musical, Composición, Musicología y Crítica, Música Sagrada, Teoría, Solfeo y Armonía, Canto Coral, Profesor Superior de Música en una Especialidad Instrumental, Profesor Superior de Canto, Profesor de Armonía y Contrapunto, Profesor en Música (Especialidad Educación Musical Primaria y Secundaria). Profesor Superior de Piano y los mismos títulos declarados docentes para las asignaturas: Cultura Musical, Cultura Musical y Artística, Música, señalados en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/1979.

HABILITANTES: Maestro de Música, Maestro de Música con Especialidad Instrumental. Maestro de Teoría y Solfeo. Maestro de Canto, Piano, Violín, Viola y otras especialidades, Maestro Especializado en Educación Musical, Maestro Provincial de Educación de Musical, Profesor de Música para el Nivel Elemental o Primario.

Títulos Universitarios en Música, Técnico Superior en Música con Especialidad en Musicología, Técnico Superior en Canto, Técnico en Música con Especialidad Instrumental del Nivel Medio. Otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente, Certificado de Música expedido por el Conservatorio Nacional de Música. Músico, en concurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.

SUPLETORIOS: Técnico en Musicalización y Sonido, Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrencia con: Certificado de Capacitación Instrumental y/o Vocal, Instrumentista.

TALLER DE PRODUCCIÓN MULTIMEDIAL

DOCENTES: Profesor en Diseño Multimedial, Profesor en Producción Multimedial.

Profesor de Educación Secundaria en Informática.

HABILITANTES: Licenciado en Tecnología Multimedial, Licenciado en Diseño Multimedial, Licenciado en Diseño Gráfico y Multimedia.

Los títulos considerados Docentes para el Espacio Curricular TALLER: LENGUAJES ARTÍSTICOS (Artes Visuales / Danza / Música / Teatro / Audiovisual) de los BACHILLERATOS ORIENTADOS en concurrencia con un título o certificación en Lenguaje multimedial.

SUPLETORIOS: Diseño Multimedial, Diseño Multimedia, Técnico en Comunicación Interactiva, Diseño Gráfico y Comunicación Visual.

Los títulos considerados Habilitantes para el Espacio Curricular TALLER: LENGUAJES ARTÍSTICOS (Artes Visuales / Danza / Música / Teatro / Audiovisual) de los BACHILLERATOS ORIENTADOS en concurrencia con un título o certificación en Lenguaje multimedial.

BACHILLERATOS ORIENTADOS –

Ciencias Naturales, Economía y Administración.

TALLER: LENGUAJES ARTÍSTICOS (Artes Visuales / Danza / Música / Teatro / Audiovisual).

ARTES VISUALES

DOCENTES: Profesor de/en Artes Visuales, Profesor de/en Artes con orientación en Artes Visuales; Profesor de/en Artes Visuales con orientación en... (una sola disciplina). Profesor Universitario de/en Artes Visuales. Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales. Profesor/a de Educación Superior en Artes Visuales

Además de los títulos considerados Docentes para Dibujo, señalados en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/1979.

HABILITANTES: Maestros en Artes Visuales egresados de Institutos de Formación Docente, Maestros Nacionales de Dibujo. Pintura; Maestro de Dibujo; Maestro en Artes Plásticas, Títulos Universitarios en las especialidades Artes Visuales / Plástica, Técnico Superior en Artes Visuales; Técnico en Producción en Artes Visuales. Otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente. Profesor de Artes Plásticas; Profesor Elemental de Artes Plásticas. Especialistas (con tres años de formación) en: Pintura, Grabado y/o Escultura, Diseñador Gráfico. Artista Plástico, *en concurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

SUPLETORIOS: Técnico en Iluminación Artística. Artista Plástico, Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrencia con: Especialistas (con tres años de formación) en: Pintura, Grabado y/o Escultura, Diseñador Gráfico, Capacitación en Artes Visuales.

DANZA

DOCENTES: Profesor/a de/en Danza, Profesor/a de/en Artes en Danza, Profesor/a de/en Artes en Expresión Corporal, Profesor/a de/en Danza con Orientación en ...; (un solo tipo de danza); Profesores Nacionales de/en Danza, Profesores Nacionales de/en Expresión Corporal, Profesor Superior de/en Danza, Profesor de Arte en Danza mención en Danzas Folklóricas y Tango, Profesor de/en Artes con orientación en/Danzas folklóricas argentinas y tango/ danza clásica y contemporánea/ danza clásica y expresión corporal, Profesor Universitario de Danza, Profesor de Arte en Danza con mención en Expresión Corporal, Profesor en Expresión Corporal, Profesorado de Arte en Folklore mención Instrumentos Criollos. **Además de los títulos considerados Docentes para Danza en el anexo de Títulos - Educación Artística - del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/79.**

HABILITANTES: Maestros en Danza: Clásica / Folclórica / Expresión Corporal, egresados de institutos de formación docente; Maestros Nacionales en Danza: Clásica / Folclórica / Expresión Corporal, Títulos Universitarios en una especialidad de la danza. Licenciatura en Composición Coreográfica mención en Danza, Comedia Musical y Danza Teatro. Licenciatura en Composición Coreográfica mención en Expresión Corporal. Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciado en Artes: Danza, Técnico Superior o Técnico en: Danza Clásica/ Expresión Corporal/ Danzas Folclóricas y Tango, Tecnicatura Superior en Danzas con especialización en: Danza clásica/Danza folclórica/ Danza española/Danza contemporánea, Técnico Superior en Artes del Movimiento- Técnico en Producción en Artes Danza, Otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente, Bailarín/a, *en concurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

SUPLETORIOS: Técnico en Sistemas Escénicos. Bailarín/a, Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrencia con: Capacitación en Danza.

MÚSICA

DOCENTES: Profesor en Educación Musical, Profesor Secundario de cualesquiera de las Especialidades Instrumentales, Profesor de Artes en Música, Profesor de Artes con Orientación en Música, Profesor/a de Música, Profesor/a de Música con orientación en un

Instrumento, Egresados de Institutos Superiores de Música, Profesor Superior de/en alguna de las siguientes especialidades: Armonía y Contrapunto, Didáctica Musical, Composición, Musicología y Crítica, Música Sagrada, Teoría, Solfeo y Armonía, Canto Coral, Profesor Superior de Música en una Especialidad Instrumental, Profesor Superior de Canto, Profesor de Armonía y Contrapunto, Profesor en Música (Especialidad Educación Musical Primaria y Secundaria), Profesor Superior de Piano y los mismos títulos declarados docentes para las asignaturas: Cultura Musical, Cultura Musical y Artística, Música, señalados en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/1979.

HABILITANTES: Maestro de Música, Maestro de Música con Especialidad Instrumental, Maestro de Teoría y Solfeo. Maestro de Canto, Piano, Violín, Viola y otras especialidades, Maestro Especializado en Educación Musical,, Maestro Provincial de Educación de Musical, Profesor de Música para el Nivel Elemental o Primario. Títulos Universitarios en Música, Técnico Superior en Música con Especialidad en Musicología, Técnico Superior en Canto, Técnico en Música con Especialidad Instrumental del Nivel Medio. Otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente, Certificado de Música expedido por el Conservatorio Nacional de Música. Música, *en concurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

SUPLETORIOS: Técnico en Musicalización y Sonido, Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrencia con: Certificado de Capacitación Instrumental y/o Vocal, Instrumentista.

TEATRO

DOCENTES: Profesor/a de/en Teatro, Profesor/a de/en Artes en Teatro, Profesor/a de/en Artes con Orientación en Teatro, Profesor/a de/en Teatro con Orientación en ...; Profesorado de Artes en Teatro. **Además de los títulos considerados Docentes para Técnica Teatral en el anexo de Títulos - Educación Artística - del Estatuto del Docente Nacional Decreto N° 823/1979.**

HABILITANTES: Maestro de Teatro, Maestro en Arte Dramático o equivalente egresado de Institutos Superiores, Títulos Universitarios de una especialidad teatral, Técnico Superior en: Actuación, Dirección o similar de la especialidad teatro. Técnico en: Actuación, Dirección o similar de la especialidad teatro, otorgados por instituciones públicas o privadas reconocidas oficialmente, Actor/Actriz, *en concurrencia con un Título de Profesor para la EGB III / Polimodal / nivel secundario / medio.*

SUPLETORIOS: Técnico en Sistemas Escénicos. Actor / Actriz, Título de Profesor para la EGB III y/o Polimodal / nivel secundario / medio en concurrencia con: Capacitación en Teatro.

AUDIOVISUAL

DOCENTES: Profesor de/en Artes Audiovisuales, Profesor en Artes Audiovisuales con orientación..., Profesor en Comunicación Audiovisual.

Los Títulos considerados docentes para Teatro, Danza, Música y Artes Visuales en el espacio curricular Lenguaje Artístico Complementario en concurrencia con un título o certificación en Audiovisual.

Profesor en Educación Tecnológica *en concurrencia con un título o certificación en arte/audiovisual.*

HABILITANTES: Licenciado en Tecnología Multimedial, Licenciado en Artes Audiovisuales, Licenciado en Comunicación Audiovisual. Licenciado en Artes Combinadas.

Los Títulos considerados Habilitantes para Teatro, Danza, Música y Artes Visuales en el espacio curricular Lenguaje Artístico Complementario en concurrencia con un título o certificación en Audiovisual.

SUPLETORIOS: Técnico en Comunicación Interactiva, Comunicador audiovisual, Diseñador Gráfico.

Los Títulos considerados Supletorios para Teatro, Danza, Música y Artes Visuales en el espacio curricular Lenguaje Artístico Complementario *en concurrencia con un título o certificación en Audiovisual.*

BACHILLER EN COMUNICACIÓN COMUNICACIÓN Y PROCESOS SOCIO-HISTÓRICOS

DOCENTES: Profesor de/en Ciencias de la Comunicación, Profesor en Letras con orientación en Comunicación Social, Profesor de/ en Ciencias de la Comunicación Social, Profesor en Periodismo, Profesor para la Enseñanza Media en Comunicación Social, Profesor en Letras con orientación en Comunicación Social, Profesor en Letras y Ciencias de la Comunicación, Profesor en Ciencias del Lenguaje y la Comunicación para el 3er Ciclo EGB, Nivel Polimodal y Superior, Profesor en Ciencias del Lenguaje y la Comunicación para el 3er Ciclo de la EGB, Profesor en Ciencias del Lenguaje y la Comunicación para el 3er Ciclo de la EGB Nivel Polimodal y Superior, Profesor/a Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Profesor/a en/de Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Lengua y Literatura, Profesor en Comunicación Social, Profesor en Ciencias del Lenguaje, Literatura y Comunicación, Profesor en Educación Tecnológica, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Licenciado/a en Ciencias de la Comunicación, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Licenciado/a en Comunicación Social, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Licenciado/a en Comunicación Social orientación Periodismo, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Licenciado/a en Comunicación Social orientación Relaciones Industriales, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Licenciado/a en Comunicación Social orientación Relaciones Públicas, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Licenciado/a en Periodismo y Comunicaciones, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Técnico en Comunicación Social, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Técnico Superior en Propaganda y Publicidad, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Técnico Universitario en Medios de Comunicación Social – Comunicador Social, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Técnico en Comunicación Social especialidad Grafica, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Técnico en Comunicación Social con especialidad en Imagen, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Técnico en Comunicación Social con especialidad en Redacción, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Técnico Superior en Comunicación Social, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Técnico en Comunicación Social con especialidad en Periodismo, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Licenciado/a en Comunicación Social o/Comunicación Cultural Educativa y Científica, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Licenciado/a en Comunicación Social con mención en Comunicación y Educación, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con la especialización en Formación de Formadores, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Ingeniero Militar Ejército Argentino, Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura en concurrencia con el Postítulo Especialización en TIC, Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura en concurrencia con el Postítulo Especialización en TIC, Profesor/a de Educación Secundaria en Historia en concurrencia con el Postítulo Especialización en TIC, Profesor de Historia y Geografía en concurrencia con el Postítulo Especialización en TIC.

HABILITANTES: Analista en Medios de Comunicación Social, Licenciado/a en Ciencias de la Comunicación, Licenciado/a en Ciencias de la Información, Licenciado/a en Comunicación Social, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Periodismo, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Relaciones Industriales, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Relaciones Públicas, Licenciado/a en Periodismo y Comunicaciones, Licenciado/a en Comunicación Social o/Comunicación Cultural Educativa y Científica, Licenciado/a en Comunicación Social con mención en Comunicación y Educación, Técnico en Comunicación Social en concurrencia con el Postítulo Especialización en TIC.

Los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se

encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Periodista, Profesor en Disciplinas Industriales especialidad Cómputos y Presupuestos, Técnico en Comunicación Social, Técnico Superior en Propaganda y Publicidad, de Técnico Universitario en Medios de Comunicación Social – Comunicador Social, Técnico en Comunicación Social especialidad Gráfica, Ingeniero Militar Ejército Argentino, Técnico en Comunicación Social con especialidad en Imagen, Técnico en Comunicación Social con especialidad en Redacción, Periodista Deportivo, Técnico Superior en Comunicación Social, Analista Administrativa, Técnico en Comunicación Social especialidad en Periodismo, Técnica en Comunicación Social con especialización en Audio, Comunicadora Social, Técnico en Comunicación Social con especialidad en Redacción, Técnico Superior en Comunicación Social.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

DOCENTES: Profesor de/en Ciencias de la Comunicación, Profesor en Letras con orientación en Comunicación Social, Profesor de/ en Ciencias de la Comunicación Social, Profesor en Periodismo, Profesor para la Enseñanza Media en Comunicación Social, Profesor en Letras con orientación en Comunicación Social, Profesor en Letras y Ciencias de la Comunicación, Profesor en Ciencias del Lenguaje y la Comunicación para el 3er Ciclo EGB, Nivel Polimodal y Superior, Profesor en Ciencias del Lenguaje y la Comunicación para el 3er Ciclo de la EGB, Profesor en Ciencias del Lenguaje y la Comunicación para el 3er Ciclo de la EGB, Nivel Polimodal y Superior, Profesor en Letras con orientación en Comunicación Social, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Comunicación y Sociales, Profesor en Comunicación Social, Profesor en Ciencias del Lenguaje, Literatura y Comunicación, Profesor en Educación Tecnológica, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Licenciado/a en Ciencias de la Comunicación, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Licenciado/a en Comunicación Social, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Licenciado/a en Comunicación Social orientación Periodismo, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Licenciado/a en Comunicación Social orientación Relaciones Industriales, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Licenciado/a en Comunicación Social orientación Relaciones Públicas, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Licenciado/a en Periodismo y Comunicaciones, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Técnico en Comunicación Social, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Técnico Superior en Propaganda y Publicidad, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Técnico Universitario en Medios de Comunicación Social – Comunicador Social, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Técnico en Comunicación Social especialidad Grafica, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Técnico en Comunicación Social con especialidad en Imagen, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Técnico en Comunicación Social con especialidad en Redacción, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Técnico en Comunicación Social con especialidad en Periodismo, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Licenciado/a en Comunicación Social o/Comunicación Cultural Educativa y Científica, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de Licenciado/a en Comunicación Social con mención en Comunicación y Educación, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con la especialización en Formación de Formadores, Profesor Enseñanza Superior en Comunicación Social en concurrencia con el título de

Ingeniero Militar Ejército Argentino, Profesor en Educación Tecnológica, Profesor/a de Educación Secundaria en Lengua y Literatura en concurrencia con el Postítulo Especialización en TIC.

HABILITANTES: Técnico Superior en Comunicación Social, Analista en Medios de Comunicación Social, Licenciado/a en Ciencias de la Comunicación, Licenciado/a en Ciencias de la Información, Licenciado/a en Comunicación Social, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Periodismo, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Relaciones Industriales, Licenciado/a en Comunicación Social orientación Relaciones Públicas, Licenciado/a en Periodismo y Comunicaciones, Licenciado/a en Comunicación Social o/Comunicación Cultural Educativa y Científica, Licenciado/a en Comunicación Social con mención en Comunicación y Educación, Técnico en Comunicación Social con especialidad en Redacción, Técnico Superior en Comunicación Social en concurrencia con el Postítulo Especialización en TIC, Técnico Superior en Comunicación Social orientada al Desarrollo Local en concurrencia con el Postítulo Especialización en TIC.

Los títulos citados anteriormente como Habilitante, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Periodista, Profesor en Disciplinas industriales especialidad Cómputos y Presupuestos, Técnico en Comunicación Social, Técnico Superior en Propaganda y Publicidad, de Técnico Universitario en Medios de Comunicación Social – Comunicador Social, Técnico en Comunicación Social especialidad Gráfica, Ingeniero Militar Ejército Argentino, Técnico en Comunicación Social con especialidad en Imagen, Técnico en Comunicación Social con especialidad en Redacción, Periodista Deportivo, Técnico Superior en Comunicación Social, Analista Administrativa, Técnico en Comunicación Social especialidad en Periodismo, Técnica en Comunicación Social con especialización en Audio, Comunicadora Social, Técnico en Comunicación Social con especialidad en Redacción, Técnico Superior en Comunicación Social, Técnico Superior en Comunicación Social orientada al Desarrollo Local.

FILOSOFÍA DEL LENGUAJE

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Filosofía, Profesor de/en Filosofía, Profesor de / en Filosofía, Profesor de / en Filosofía, Pedagogía y Latín, Profesor de / en Filosofía Pedagogía y Psicología, Profesor de / en Filosofía y Ciencias de la Religiosa, Profesor de / en Filosofía y Humanidades especializado en Filosofía, Profesor de / en Filosofía y Letras, Profesor de / en Filosofía y Pedagogía /Pedagogía y Filosofía, Profesor de/en Filosofía y Psicología, Profesor de / en Filosofía y Psicología para la Enseñanza Media, Profesor de / en Filosofía y Psicopedagogía, Profesor de/en Letras, Profesor de / en Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor de / en Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor de / en Psicopedagogía, Profesor de / en Psicopedagogía, Profesor de / en Psicopedagogía, Profesor de / en Psicotecnia y Orientación Vocacional, Profesor de Enseñanza Intermedia en Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Sociales, Profesor de Enseñanza Media en Filosofía, Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía Psicología y Filosofía, Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal Especial y Técnica en Filosofía, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Filosofía y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Media, Técnica y Superior no Universitario en Letras, Profesor de Enseñanza Normal y Especial en Pedagogía y Ciencias de la Educación, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, Psicología y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía / Pedagogía y Filosofía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Psicopedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Filosofía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Filosofía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Filosofía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Filosofía y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en

Letras, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Lógica, Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Pedagogía y Psicología, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Pedagogía y Ciencias de la Educación, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Pedagogía y Filosofía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Psicopedagogía, Profesor de Nivel Medio en Filosofía y Pedagogía, Profesor en Filosofía para la Enseñanza Superior, Profesor en Filosofía y Psicología para la Enseñanza Media, Profesor en Humanidades especialidad Filosofía y Pedagogía, Profesor de Filosofía y Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Filosofía, Profesor en Filosofía para la Enseñanza Superior, Profesor en Filosofía y Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor de Enseñanza Media y Terciaria en Filosofía, Profesor para la Enseñanza Media en Ciencias Sociales, Profesor para la Enseñanza Secundaria y Superior no universitaria en Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor de Enseñanza Superior en Filosofía, Psicología y Pedagogía, Profesor Superior en Ciencias Sagradas y Filosofía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor Superior de Psicología y Ciencias de la Educación, Profesor Superior de Filosofía y Psicopedagogía, Profesor Superior de Filosofía, Psicología y Pedagogía y Ciencias de la Educación, Profesor Superior de Ciencias Sociales, Profesor en Ciencias Religiosas y Filosofía, Profesor Superior en Filosofía, Psicología, Ciencia de la Educación y Sociales, Profesor Superior en Filosofía, Pedagogía Psicología y Ciencias Sociales, Profesor en Ciencias Sociales para el 3er.Ciclo de la EGB-Nivel Polimodal y Nivel Superior, Profesor de 3er.Ciclo de la EGB y Educación Polimodal en Filosofía, Psicopedagogo y Profesor de Psicopedagogía, Profesor y Licenciado en Ciencias de la Educación, Profesor de Ciencias de la Educación, Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación,

HABILITANTES: Doctor en Ciencias Psicopedagógicas, Doctor en Filosofía, Doctor en Filosofía, Doctor en Filosofía, Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación, Doctor en Filosofía y Humanidades especializado en Filosofía, Doctor en Filosofía y Letras especializado en Filosofía, Doctor en Psicopedagogía, Licenciado/a en Antropología, Licenciado/a en Ciencias Psicopedagógicas, Licenciado/a en Filosofía, Licenciado/a en Humanidades especialidad Filosofía, Licenciado/a en Pedagogía y Planeamiento, Licenciado/a en Psicopedagogía, Licenciado/a en Psicopedagogía -especializado en Orientación Educativa, Vocacional y Profesional, Licenciado/a en Psicopedagogía -especializado en Reeducación, Licenciado/a en Psicopedagogía, Licenciado/a en Psicopedagogía, Licenciado/a en Psicopedagogía, Profesor de / en Pedagogía, Profesor de / en Pedagogía, Profesor de / en Psicología, Profesor de / en Psicología en Enseñanza Media Secundaria Especial Normal y Técnica, Profesor de / en Sociología, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Psicológicas, Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía, Profesor de Enseñanza Media en Psicopedagogía, Profesor de Enseñanza Media Normal y Especial en Pedagogía, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología, Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Sociología y Psicología, Profesor de Enseñanza Secundaria y Normal Especializado en Sociología, Profesor en Ciencias Pedagógicas, Profesor en Humanidades especialidad Pedagogía, Profesor en Sociología, Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía - Secundario Normal, Especial y Técnica, Profesor de Enseñanza Media Secundaria Normal, Especial y Técnica en Pedagogía, Profesor de Enseñanza Secundaria en Pedagogía en concurrencia con el título Licenciado/a en Sociología, Profesor Tercer Ciclo Educación Polimodal en Psicología en concurrencia con el título Profesor/a Universitario en Psicología, Profesor para el 3er Ciclo y Polimodal en Pedagogía en concurrencia con el título de Profesor de Pedagogía - Ciclo de Profesorado, Licenciados en Ciencia de la Educación en concurrencia con el título de Psicopedagogo, Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias Antropológicas en concurrencia con los títulos Licenciado/a en Psicología y el de Psicólogo.

SUPLETORIOS: Doctor en Sociología, Licenciado/a en Psicología, Licenciado/a en Sociología, Licenciado/a en Sociología, Licenciado/a en Teología, Psicólogo, Psicólogo Clínico, Psicólogo Educativo, Psicólogo Laboral, Licenciado/a en Psicología.

BACHILLER EN AGRO Y AMBIENTE

PROCESOS PRODUCTIVOS AGRARIOS

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Agronomía, Profesor en Ciencias Agrarias, Profesor de Enseñanza Técnica en Mecánica, Profesor en Disciplinas Industriales especialidad Máquinas y Elementos de Transporte, Profesor de / en Ciencias Agrarias, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias especialidad, Ingeniería Agronómica Profesor y Técnico Superior en Ciencias Agrícolas y Ganaderas, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Disciplinas Industriales especialidad Ingeniería Eléctrica, Profesor para el Nivel Medio y Superior en Disciplinas Industriales especialidad Electricidad y Mecánica, Profesor de Enseñanza Técnica en la especialidad Electricidad, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias especialidad Agronomía, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Disciplinas Industriales, Profesor de Enseñanza Superior en Bromatología, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Disciplinas Industriales especialidad Ingeniería en Construcciones, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Disciplina Industriales especialidad Ingeniería Electromecánica, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias especialidad Bachiller Agrotécnico, Profesor en Ciencias Agrícolas y Ganaderas en concurrencia con el título de Profesor en Informática, Profesor en Disciplinas Industriales especialidad Auxiliar Técnico en Electrónica en concurrencia con el título de Profesor en Disciplinas Industriales especialidad Máquinas y Elementos de Transporte, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Disciplinas Industriales en concurrencia con el título de Licenciado en Geología, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias especialidad Bachillerato Pedagógico Rural en concurrencia con el título de Técnico Micro Emprendimientos Productivos Agro Industriales, Profesor de en Superior en Ingeniería en concurrencia con el título de Técnico Agropecuario especializado en Lechería y Agro Industrias Lácteas, Profesor para el 3er. Ciclo de la EGB con especialidad en las áreas Matemática, Informática y Lengua en concurrencia con el título de Técnico Superior en Alimentos, Profesor para/en/del/el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Tecnología.

HABILITANTES: Agrónomo, Agrónomo General, Arquitecto, Bioingeniería, Doctor en Ciencias Veterinarias, Médico Veterinario, Doctor en Medicina Veterinaria, Doctor en Física, Doctor en Química, Doctor en Matemática, Electrotécnico, Electrotécnico con orientación Electrónica Industrial Electrotécnico Especialidad Electrónica, Ingeniero Civil, Ingeniero de / en Alimentos, Ingeniero/a, Ingeniero en Construcciones, Ingeniero Mecánico Aeronáutico, Ingeniero Químico, Ingeniero Civil, Electrotécnico, Ingeniero en Telecomunicaciones en concurrencia con el título de Auxiliar Técnico Mecánico Licenciado/a en Bromatología, Licenciado/a en Física, Licenciado/a en Matemática, Licenciado/a en Química, Químico Industrial, Maestro Mayor de Obras en concurrencia con el título de Licenciado/a en Química, Arquitecto en concurrencia con el título de Electrotécnico, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico Mecánico Electricista Especialidad, Arquitecto en concurrencia con el título de Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Máquinas y Elementos de Transporte, Arquitecto en concurrencia con el título de Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Construcciones, Arquitecto en concurrencia con el título de Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Electricidad, Arquitecto en concurrencia con el título de Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Electrotecnia, Arquitecto en concurrencia con el título de Electrotécnico con orientación Electrónica Industrial, Arquitecto en concurrencia con el título de Profesor Superior de Enseñanza Técnica en Electricidad, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico Aeronáutico, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico en Bromatología, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico en Control Bromatológico, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico en Electromecánica, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico en Electrónica, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico en Electrónica (Telecomunicaciones), Arquitecto en concurrencia con el título de Auxiliar Técnico Mecánico, Arquitecto en concurrencia con el título de Auxiliar Técnico en Electrónica, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico en Hidráulica, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico en Laboratorio, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico en Laboratorio Clínico e Histopatología, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico en Laboratorio de Análisis Clínicos, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico en Óptica, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico en Producción Agropecuaria, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico Hidráulico, Arquitecto en concurrencia con el título de

Técnico Mecánico, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico Mecánico Electricista, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico Mecánico, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico Químico, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico Superior en Tecnología de Alimentos, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico Superior en Alimento, Arquitecto en concurrencia con el título de Profesor en Enseñanza Media y Superior en Disciplinas Industriales Especialidad Alimentos, Arquitecto en concurrencia con el título de Profesor en Dirección y Supervisión Educativa, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico Universitario en Producción Agropecuaria, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico Vial, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico Mecánico Rural, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico Superior en Laboratorio, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico Superior en Avicultura en concurrencia con el título de Técnico Agropecuario Especializado en Lechería y Granja, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico Micro Emprendimientos Productivos Agro Industriales en concurrencia con el título de Técnico Mecánico orientación Máquinas Agrícolas, Arquitecto en concurrencia con el título de Técnico Micro Emprendimientos Productivos Agro Industriales.

Los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Profesor de/en Matemática y Cosmografía, Profesor de / en Física y Matemática // Matemática y Física, Profesor de / en Física y Química // Química y Física, Profesor de Matemática, Física y Cosmografía especializada en Matemática, Profesor de / en Física, Profesor de / en Física, Química y Merceología, Profesor de / en Matemática, Profesor de / en Matemática, Física y Cosmografía, Profesor de / en Matemática, y Cosmografía, Profesor de/en Matemática y Cosmografía, Profesor de / en Química, Profesor de / en Química y Merceología, Profesor de Enseñanza Secundaria en Química, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Químicas, Profesor de Enseñanza Media en Disciplinas Industriales, Profesor de Enseñanza Media en Matemática, Física y Cosmografía, Profesor de Enseñanza Técnica en Electricidad, Profesor en Disciplinas Industriales Especialidad Mecánica(Mecánica General), Profesor de Enseñanza Media y Superior en la Especialidad Arquitectura, Técnico Aeronáutico, Técnico Agrónomo, Técnico Agropecuario, Técnico Electromecánico, Técnico Electrónico, Técnico en Bromatología, Técnico en Control Bromatológico, Técnico en Electromecánica, Técnico en Electrónica, Técnico en Electrónica (Telecomunicaciones), Técnico Químico, Técnico Superior en Administración Agraria, Técnico Superior en Tecnología de Alimentos. Técnico Tipográfico, Técnico Mecánico Electricista Especialidad Electromecánica, Técnico Mecánico Rural Escuela Nacional de Educación Técnica, Técnico en Mecánica, Técnico en Óptica, Técnico en Producción Agropecuaria, Técnico Superior en Producción Agropecuaria, Técnico Hidráulico, Técnico Mecánico, Técnico Mecánico Especialidad Máquinas y Herramientas, Técnico Electromecánico orientado a los Servicios Agrícolas, Técnico Superior en Avicultura, Técnico en organización y procesamiento de Productos Agropecuarios, Técnico Superior en Ciencias Agrícolas y Ganaderas, Curso de Capacitación Docente de Post Grado en la Especialidad Ciencias Económicas Enseñanza Media y Superior.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

ECONOMÍA Y GESTIÓN AGROAMBIENTAL

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Agronomía, Profesor en Ciencias Agrarias, Profesor de Enseñanza Técnica en Mecánica, Profesor en Disciplinas Industriales especialidad Máquinas y Elementos de Transporte, Profesor de / en Ciencias Agrarias, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias, Ingeniería Agronómica, Profesor y Técnico Superior en Ciencias Agrícolas y Ganaderas, Profesor para la Enseñanza Media y

Superior en Disciplinas Industriales especialidad Ingeniería Eléctrica, Profesor para el Nivel Medio y Superior en Disciplinas Industriales especialidad Electricidad y Mecánica, Profesor de Enseñanza Técnica en la especialidad Electricidad, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias especialidad Agronomía, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Disciplinas Industriales, Profesor de Enseñanza Superior en Bromatología, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Disciplinas Industriales especialidad Ingeniería en Construcciones, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Disciplina Industriales especialidad Ingeniería Electromecánica, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias especialidad Bachiller Agrotécnico, Profesor en Ciencias Agrícolas y Ganaderas en concurrencia con el título de Profesor en Informática, Profesor en Disciplinas Industriales especialidad Auxiliar Técnico en Electrónica en concurrencia con el título de Profesor en Disciplinas Industriales especialidad Máquinas y Elementos de Transporte, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Disciplinas Industriales en concurrencia con el título de Licenciado en Geología, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Agropecuarias especialidad Bachillerato Pedagógico Rural en concurrencia con el título de Técnico Micro Emprendimientos Productivos Agro Industriales, Profesor de en Superior en Ingeniería en concurrencia con el título de Técnico Agropecuario especializado en Lechería y Agro Industrias Lácteas, Profesor para el 3er. Ciclo de la EGB con especialidad en las áreas Matemática, Informática y Lengua en concurrencia con el título de Técnico Superior en Alimentos.

HABILITANTES: Técnico Superior en Gestión Ambiental, Técnico Superior en Higiene y Seguridad y Control Ambiental Industrial, Tecnicatura Superior en Biotecnología y Análisis Clínicos Analista Superior en Administración de Empresas Agropecuarias

Los títulos citados anteriormente como **Habilitantes**, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SISTEMAS AGROAMBIENTALES

DOCENTES: Profesor/a de Educación Secundaria en Agronomía, Profesor de/en Ciencias Agrarias, Profesor en Biología, Profesor en Ciencias Biológicas, Profesor en Ciencias Naturales, Profesor en Ciencias Exactas y Naturales, Profesor en Ciencias Naturales y Físico-Química, Profesor en Ciencias Naturales y Químicas, Profesor en Ciencias Biológicas y Químicas, Profesor en Biología para EGB3 y Polimodal, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Biológicas, Profesor de Educación Media en Biología, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Naturales.

HABILITANTES: Licenciado en Botánica, Doctor o Licenciado en Ciencias Biológicas, Biólogo, Doctor en Ciencias Naturales (orientación en Biología) Doctor en Ciencias Naturales especialidad en Botánica y Zoología, Licenciado en Ciencias Naturales, Licenciado en Biología. Licenciado en Ciencias Naturales (orientación biológica), Licenciado en Ciencias Biológicas (orientación en Botánica o Zoología) Licenciado en Biología (orientación en Genética, Botánica o Zoología), Licenciado en Biología, Doctor en Ciencias Veterinarias, Doctor en Medicina Veterinaria, Médico Veterinario, Licenciado Médico Veterinario, Zoólogo, Licenciado en Zoología, Licenciado en Genética, Profesor en Geografía y Ciencias Biológicas, Licenciado en Ecología y Conservación de Recursos Naturales Renovables, Profesor de Geografía y Ciencias Biológicas.

Los títulos citados anteriormente como **Habilitantes**, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo, a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Licenciado en Antropología, Biología. Odontólogo, Doctor en Odontología, Fisioterapeuta, Kinesiólogo, Bioquímico, Doctor en Medicina y Cirugía, Médico Cirujano, Licenciado en Enfermería, Técnico o Auxiliar Técnico de Laboratorio, Clínico e Histopatología, Licenciado en Antropología, Licenciado en Paleontología, Licenciado en

Biología (orientación en Paleontología), Técnico en Bromatología y Saneamiento Ambiental.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

ECOLOGÍA:

DOCENTES: Profesor /a de Educación Secundaria en Agronomía. Profesor/a de Química y Ciencias del Ambiente. Profesor/a en Biología. Profesor/a de Educación Secundaria en Biología. Profesor/a en Ciencias Biológicas. Profesor/a en Ciencias Naturales. Profesor/a en Ciencias Naturales y Físico- Química. Profesor/a en Ciencias Naturales y Química. Profesor/a en Ciencias Exactas y Naturales. Profesor/a en/de/ para el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Biología.

HABILITANTES: Licenciado en Botánica. Profesor/a en Geografía y Ciencias Biológicas. Profesor en Ciencias Agrarias. Licenciado en Ciencias Biológicas. Biólogo. Doctor en Ciencias Biológicas. Doctor en Ciencias Naturales (Orientación en Biología). Doctor en Ciencias Naturales (Orientación en Botánica y Zoología). Licenciado en Ciencias Naturales. Licenciado en Biología. Licenciado en Ciencias Naturales (Orientación Biológica). Licenciado en Ciencias Biológicas (Orientación en Botánica y Zoología). Licenciado en Biología (Orientación en Genética, Botánica y Zoología). Licenciado en Ecología y Conservación de Recursos Naturales Renovables. Magister en Gestión Ambiental y Ecología. Magister en Gestión Ambiental. Licenciado en Ecología e Industria Frutihortícola.

Los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Licenciado en Edafología. Ingeniero Forestal. Ingeniero Agrónomo. Licenciado en Agrotécnica. Licenciado en Agro Zootecnia. Técnico Universitario Especialista en: Cultivos y Suelos. Ingeniero en Producción Agropecuaria e Ingeniero Rural.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11 y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

BACHILLER EN TURISMO

CIRCUITOS TURISTICOS

DOCENTES: Profesor en Turismo, Profesor/a de Educación Secundaria en Geografía, Profesor en Geografía y Educación Cívica, Profesor en Historia y Geografía, Profesor/a en Geografía y Actividades Humanas, Profesor de / en Geografía, Profesor de / en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor de/en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas Orientación Turismo, Administrador de Empresas Orientación Turismo, Profesor de/en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas Orientación Turismo, Profesor de / en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas Orientación Turismo, Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, Profesor de Nivel Medio en Geografía en concurrencia con los títulos de Administrador de Empresas Orientación Turismo, Profesor de Nivel Medio en Geografía en concurrencia con el título de Técnico en Turismo, Profesor

de Enseñanza Superior en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía en concurrencia con el título de Técnico Superior en Turismo Internacional, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor para el 3er. Ciclo de la EGB y Polimodal en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor de Tercer Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Geografía con Trayecto en Ciencias Sociales en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor/a en Geografía y Actividades Humanas en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo.

HABILITANTES: Técnico y Guía Superior de Turismo en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Técnico y Guía Superior de Turismo en concurrencia con el título de Experto en Turismo, Técnico y Guía Superior de Turismo en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Técnico y Guía Superior de Turismo en concurrencia con el título de Experto en Turismo, Licenciado/a en Ciencias Geológicas, Licenciado/a en Demografía y Turismo, Licenciado/a en Turismo, Guía de Turismo, Administrador de Empresas Orientación Turismo en concurrencia con el título de Guía de Turismo, Licenciado/a en Ciencias Geológicas en concurrencia con el título de Administrador de Empresas Orientación Turismo, Administrador de Empresas Orientación Turismo en concurrencia con el título de Técnico en Turismo, Técnico en Turismo Social en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Técnico en Turismo en concurrencia con el título de Experto y Asesor en Turismo, Administrador de Empresas orientación Turismo en concurrencia con el título de Técnico Superior en Turismo, Administrador de Empresas orientación Turismo en concurrencia con el título de Técnico Superior en Turismo Internacional, Administrador de Empresas orientación Turismo en concurrencia con el título de Técnico Superior en Administración de Empresas Hoteleras, Técnico Superior en Turismo y Hotelería en concurrencia con el título de Coordinador de Viajes y Técnico en Turismo.

Los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Administrador de Empresas orientación Turismo, Técnico en Turismo Social, Técnico en Turismo, Administrador de Empresas orientación Turismo, Técnico Superior en Turismo, Técnico Superior en Administración de Empresas Hoteleras, Técnico Superior de Empresas y Actividades Turísticas, Administrador de Empresas orientación Turismo, Técnico Superior de Empresas y Actividades Turísticas, Técnico Superior en Turismo y Hotelería, Técnico Superior en Turismo y Hotelería, Coordinador de Viajes y Técnico en Turismo

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional, en concurrencia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SERVICIOS TURISTICOS

DOCENTES: Profesor en Turismo, Profesor/a de Enseñanza Secundaria en Geografía, Profesor en/del/para el Tercer Ciclo EGB y la Educación Polimodal en Geografía, Profesor/a en Geografía y Actividades Humanas, Profesor de / en Geografía, Profesor de / en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor de/en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas Orientación Turismo, Administrador de Empresas Orientación Turismo, Profesor de/en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas Orientación Turismo, Profesor de / en Geografía en concurrencia con el título de Administrador de Empresas Orientación Turismo, Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía en

concurrancia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, Profesor de Nivel Medio en Geografía en concurrancia con los títulos de Administrador de Empresas Orientación Turismo, Profesor de Nivel Medio en Geografía en concurrancia con el título de Técnico en Turismo, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía en concurrancia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía en concurrancia con el título de Técnico Superior en Turismo Internacional, Profesor de Enseñanza Superior en Geografía en concurrancia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor para el 3er. Ciclo de la EGB y Polimodal en Geografía en concurrancia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor de Tercer Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Geografía con Trayecto en Ciencias Sociales en concurrancia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo, Profesor/a en Geografía y Actividades Humanas en concurrancia con el título de Administrador de Empresas orientación Turismo.

HABILITANTES: Administrador de Empresas orientación Turismo, Técnico Superior en Administración de Empresas Hoteleras, Técnico Superior de Empresas y Actividades Turísticas, Licenciado/a en Demografía y Turismo, Técnico Superior en Turismo y Hotelería, Licenciado/a en Turismo, Técnico Superior en Turismo Internacional, Profesor para el 3er. Ciclo de la EGB y Polimodal en Geografía, Profesor de Tercer Ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal en Geografía con Trayecto en Ciencias Sociales, Profesor de / en Geografía.

Los títulos citados anteriormente como Habilitantes, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrancia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

SUPLETORIOS: Técnico en Turismo Social, Técnico en Turismo, Técnico Superior en Turismo, Coordinador de Viajes y Técnico en Turismo.

Los títulos citados anteriormente como Supletorios, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en concurrancia con el título de base, de acuerdo a las Resoluciones Nros. 2484/08, 1311/09, 112/11y 2948/12 del Ministerio de Educación y Cultura, normas de Aprobación Provincial, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución Nº 903/2011 del Ministerio de Educación de la Nación pasan a ser de carácter Docentes.

ANEXO III

- ✓ Los Títulos citados en los Anexos I y II, y los señalados en los Decretos Nros. 1997/2003 y 2811/2005, como Habilitantes y Supletorios, en concurrencia con el Título de Profesor Universitario - Resoluciones Nros. N° 851/09, 979/09 del Rectorado de la UNNE, cuya validez nacional se encuentra otorgada por la Resolución N° 284/2010 del Ministerio de Educación de la Nación, tendrán carácter Docente.
- ✓ Para el espacio curricular de Tecnología de la Información y Comunicación - TIC- Resolución Ministerial N° 3123/14, el que se encuentra en varias Orientaciones de la Educación Secundaria Obligatoria, además de los títulos señalados en los Decretos Nros. 1997/2003 y 2811/2005, tendrán carácter Docente los títulos de Profesor de Educación Tecnológica y Profesor de Educación Secundaria en Informática.
Ratificándose que los títulos señalados con carácter de **Habilitantes y Supletorios** en los Decretos citados en el párrafo anterior, conservan tal **Carácter**.-